

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL META EDESA S.A. E.S.P.		
	ESTUDIOS DEL SECTOR	META	Página 1 de 53

ESTUDIO DEL SECTOR

LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL META EDESA S.A. E.S.P. requiere contratar la:
«OPTIMIZACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE REDES DE ALCANTARILLADO MEDIANTE VEHICULO DE SUCCION – PRESION EN EL DEPARTAMENTO DEL META.»

AGOSTO 2026

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía de la Agencia Nacional para la Contratación Estatal - Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios del sector 2025, Versión 3, que establece el Deber de análisis de las Entidades Estatales: *«La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso»*, por tanto, LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL META EDESA S.A. E.S.P., se permite realizar el estudio del sector para el proceso de **OPTIMIZACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE REDES DE ALCANTARILLADO MEDIANTE VEHICULO DE SUCCION – PRESION EN EL DEPARTAMENTO DEL META**, de acuerdo con la Guía para la Elaboración de Estudio de Sector publicada acorde a las recomendaciones y lineamientos de Colombia Compra Eficiente.

La finalidad de este estudio es permitirle a la entidad analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación; lo cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública, desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

A partir de la expedición del Régimen de los Servicios Públicos Domiciliarios (Ley 142 de 1994), el modelo de operación para el sector de agua potable y saneamiento básico se ha venido consolidando, logrando un avance en los principales indicadores de desempeño sectorial principalmente en las áreas urbanas del territorio, partiendo de iniciativas interinstitucionales como lo es el Plan Departamental de Agua del Meta. Si bien los avances han sido importantes, aún falta lograr el cumplimiento universal de cobertura, calidad y continuidad de los servicios de acueducto y saneamiento básico en el departamento, tanto a nivel urbano como rural, siendo ésta una meta prioritaria en las acciones del Gobierno en su política de servicios públicos.

Que la Empresa de Servicios Públicos del Meta E.S.P. en adelante EDESA S.A. E.S.P., es una entidad de orden descentralizada de orden departamental, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonio propio, que trabaja para satisfacer las necesidades de los usuarios de los servicios públicos y otras partes interesadas, que aseguren la calidad, continuidad y cobertura de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo; como también la gestión y ejecución de proyectos, orientados a mejorar las condiciones de vida de los habitantes del departamento, en relación al saneamiento básico y agua potable.

Que mediante Decreto No. 0329 de 2008, EDESA S.A. E.S.P fue designada como Gestor del Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA) del Departamento del Meta.

Que con base en lo estipulado en el Decreto 1077 del 2015 en el artículo 2.3.3.1.2.3. Funciones del Gestor, en el numeral 12 se evidencia la de adelantar procesos de contratación con cargo a los recursos de los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA) una vez los proyectos hayan sido viabilizados cuando aplique, de acuerdo con lo previsto en el presente capítulo, el Manual Operativo señalado en el artículo 2.3.3.1.5.2., el Plan Estratégico de Inversiones señalado en el artículo 2.3.3.1.5.3. y el Plan de Aseguramiento de la

Prestación de los Servicios 2.3.3.1.5.4, velando por la pluralidad de oferentes y la publicidad de dichos procesos y de acuerdo con la normatividad contractual aplicable.

El Artículo 250 de la Ley 1450 de 2011 señala **“EVALUACIÓN Y VIABILIZACIÓN DE PROYECTOS DE AGUA Y SANEAMIENTO**. El Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial es el competente para evaluar y viabilizar los proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico que soliciten apoyo financiero de la Nación y sus entidades públicas descentralizadas a través del mecanismo que defina.

Aquellos proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico financiados exclusivamente con recursos de las entidades territoriales en el marco de los Planes Departamentales para el manejo empresarial de los servicios de Agua y Saneamiento, serán evaluados y viabilizados a través de un mecanismo regional, conforme a la reglamentación que para el efecto expida el Gobierno Nacional.”

Las actividades de limpieza, mantenimiento y rehabilitación de redes se enmarcan en el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS (Res. 0330 de 2017) y en la normatividad de servicios públicos (Ley 142/94 y normas concordantes), que exigen asegurar continuidad, calidad y eficiencia, así como la gestión de riesgos sanitarios y ambientales. Operativamente, esto implica contar con equipos que permitan:

- Hidrolavado a alta presión para remoción de grasas, arenas y sedimentos.
- Succión de lodos/sólidos en pozos de inspección, sumideros, rejillas, cámaras y estructuras.
- Atención de emergencias por taponamientos, inundaciones o reboses, con tiempos de respuesta compatibles con la continuidad del servicio.

Actualmente, EDESA dispone de un camión International 7400 SBA, diésel, 8.685 cc, 300 HP, modelo 2011, servicio oficial, placa OQF-525, matriculado el 17/12/2011 (VIN 1HTWGADR6CJ560918; chasis 6088450C1). La antigüedad a la fecha de este informe es 14 años.

Este equipo, aun cuando ha sido clave para la atención operativa, ha superado la vida útil técnica razonable para un Vactor (usualmente 10–12 años en operación intensiva por condiciones de carga, vibración, humedad y exposición a agentes corrosivos), presentando mayor probabilidad de fallas, incremento de costos de mantenimiento correctivo, indisponibilidades y menor eficiencia energética.

Encontramos riesgos asociados a la continuidad con un solo equipo de 2011 como paradas no programadas en atención de taponamientos críticos, mayor tiempo de respuesta en municipios alejados (rotación ineficiente), mayor probabilidad de reboses y afectaciones sanitarias/ambientales, incremento del gasto en repuestos, consumibles y mano de obra correctiva, pérdida de capacidad de reacción en temporada invernal y eventos de alta demanda.

Dado el alcance municipal y la dispersión geográfica de las redes, se requiere incorporar un Vactor de última generación que permita:

1. Cubrir programaciones preventivas (desarenado, limpieza de colectores y sumideros) con frecuencias definidas por criticidad.
2. Atender contingencias (colapsos, reboses, lluvias intensas) en ventanas horarias reducidas.
3. Optimizar rutas y ventanas de servicio: un equipo confiable reduce traslados repetidos y tiempos muertos.
4. Mejorar indicadores de continuidad y PQRS asociados a alcantarillado (menor tiempo de atención, menor reincidencia).
5. Mitigar riesgos ambientales por disposición inadecuada o vertimientos por rebose, alineados con autoridades ambientales y compromisos municipales.

Estos objetivos son coherentes con los desafíos logísticos ya documentados para otros componentes del servicio (Aseo), donde el desempeño depende fuertemente de la confiabilidad del parque automotor y de la capacidad de ajuste operativo.

Cabe mencionar que dicha problemática se estableció en el PLAN DE GESTION DEL RIESGO SECTORIAL (PGRS) 2024-2027, en el numeral 4 Componente Programático, y contemplado en el Plan de Inversiones, del mismo. (ver anexo).

Para solucionar la problemática anteriormente descrita, la Empresa de Servicios Públicos del Meta EDESA E.S.P. formulo el proyecto ID 1622553 denominado: 'OPTIMIZACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE REDES, DE ALCANTARILLADO MEDIANTE VEHÍCULO DE SUCCIÓN-PRESIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL META' se articula con la estructura del Plan de Desarrollo Departamental 'E Gobierno de la Unidad 2024-2027'. Se integra en el Pilar 3: 'Más vivienda y saneamiento básico para las familias del Meta', específicamente en el eje estratégico de vivienda digna y saneamiento básico, dentro de la línea estratégica de servicios públicos domiciliarios, en el programa de acceso sostenible a servicios públicos, y contribuye a la meta de mejorar las redes de alcantarillado sanitario para 7.400 usuarios.

Al momento de estructurar el proyecto, el personal de la secretaria de planeación de EDESA S.A.E.S.P., contempló que adicionalmente se realizará la adquisición de un carro de Presión Succión para la limpieza de las redes de alcantarillado en el Departamento del Meta.

La Empresa de Servicios Públicos del Meta EDESA S.A E.S.P, a través de sus profesionales del área de Planeación, estructuró el proyecto para la “**OPTIMIZACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE REDES, DE ALCANTARILLADO MEDIANTE VEHÍCULO DE SUCCIÓN-PRESIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL META**”; estudios que soportan las condiciones con las cuales se va a contratar los componentes del proyecto y con los que se analizaron, planificaron y definieron todas las viabilidades y los aspectos técnicos, económicos, ambientales y operativos necesarios para llevar a cabo el proyecto de manera exitosa, minimizando riesgos y optimizando recursos, desde su concepción hasta su finalización.

COMPONENTE	SGP DEPARTAMENTO	TOTAL
Vehículo de Succión – Presión Chasis Doble Troque 6x4	\$3.194.571.325,00	\$3.194.571.325,00
IVA 19%	\$606,968,552,00	\$606,968,552,00
TOTAL	\$3,801,539,877,00	\$3,801,539,877,00
% PARTICIPACIÓN	100%	100%

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

La actividad económica del país se divide por sectores económicos. Cada uno de ellos hace parte de una actividad económica cuyos elementos o productos tienen características en común y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción, es decir de acuerdo con el servicio que realicen o al producto que comercialicen. Los sectores económicos clásicos del país se estructuran así:

- **Sector primario:** Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este

sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

- **Sector secundario:** Comprende todas las actividades económicas del país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos subsectores: industrial extractivo e industrial de transformación: Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo. Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, entre otros.
- **Sector terciario:** Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, entre otros. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Se debe tener en cuenta que los bienes a adquirir se deben encontrar en el mercado nacional e internacional, lo cual es garante de su posicionamiento y se traduce en la garantía que tiene el adquiriente de la calidad de los bienes, logrando la absoluta satisfacción de la entidad y su necesidad.

Las actividades económicas relacionadas con el objeto del presente proceso de selección corresponden a:

- **Industria manufacturera:** Se ubica en el sector secundario de la economía y se tiene en cuenta en el presente proceso, ya que en el mercado colombiano existen empresas que desarrollan sus actividades alrededor de este sector, contemplando entre otras las siguientes actividades:

Clase	Actividades (Incluye)
2910: Fabricación de vehículos automotores y sus motores	La fabricación de automóviles de turismo y otros vehículos automotores diseñados principalmente para el transporte de personas: automóviles particulares, vehículos automotores de transporte de pasajeros, diseñados para transitar por todo terreno (trineos motorizados, carritos autopropulsados para campos de golf, vehículos para todo terreno, vehículos deportivos, vehículos anfíbios), y vehículos automotores para el transporte público de pasajeros, a saber, autobuses, buses articulados (Transmilenio), entre otros
	La fabricación de vehículos automotores para el transporte de mercancías: camiones y camionetas comunes (de platón descubierto, con capota, cerrados, entre otros), camiones con dispositivos de descarga automática, camiones cisterna, volquetes, camiones recolectores de basura, camiones y camionetas de uso especial (grúas para auxilio en carretera, carros blindados para el transporte de valores, camiones de bomberos, camiones barredores, unidades médicas y odontológicas móviles, bibliotecas móviles, entre otros).
	La fabricación de camiones hormigonera para el transporte de concreto premezclado.
	La fabricación de cabezotes (tractores) para semirremolques de circulación por carretera
	La fabricación de cuatrimotos, carts, vehículos de carreras y similares.
	La fabricación de chasis con motor para los vehículos descritos anteriormente.
	La fabricación de motores de combustión interna con émbolos de movimiento rectilíneo o rotativo y de encendido por chispa eléctrica o por compresión, del tipo utilizado principalmente en vehículos automotores; incluye igualmente la reconstrucción y/o rectificado.
	La fabricación de vehículos automotores no incluidos en otra parte, y que tengan incorporado el sistema de propulsión con motores de cualquier tipo (motor de combustión interna por chispa eléctrica o por compresión, motor eléctrico, motor de nitrógeno líquido, etc.).

2920: Fabricación de carrocerías para vehículos automotores; fabricación de remolques y semirremolques	La fabricación de carrocerías (incluidas las cabinas) diseñadas para ser montadas sobre chasis de vehículos automotores; carrocerías para vehículos sin chasis y carrocerías de monocasco; carrocerías para vehículos de transporte de personas, camiones y vehículos de uso especial; carrocerías metálicas, de madera, plástico o combinaciones de estos u otros materiales.
	La fabricación de remolques y semirremolques diseñados para ser remolcados por vehículos automotores; del tipo utilizado para vivienda o para acampar; para el transporte de mercancías, tales como remolques cisterna, remolques nodriza (porta automóviles) y de mudanzas; cureñas para cañones de artillería; remolques para exposiciones, presentación de mercancías o con fines publicitarios, etc.; para el transporte de pasajeros y para otros fines, incluso remolques para el transporte combinado por ferrocarril y carreteras.
	La fabricación de carrocerías para remolques y semirremolques, metálicas, de madera, plástico y/o combinaciones de estos u otros materiales.
	La fabricación de contenedores (incluso contenedores para el transporte de fluidos), especialmente diseñados y equipados para su acarreo por uno o más medios de transporte.
	La fabricación, el ensamble y la instalación de carrocerías blindadas para vehículos automotores.

- Sector de servicios: el sector terciario de servicios se encuentra involucrado específicamente con el sector comercio, clasificado así:

Clase	Actividades (Incluye)
4511: Comercio de vehículos automotores nuevos	El comercio al por mayor y al por menor de vehículos automotores nuevos para pasajeros, incluso vehículos especiales (ambulancias, casas rodantes, microbuses, vehículos de camping, caravanas, entre otros), vehículos con tracción tipo campero (todo terreno), y otros vehículos automotores para pasajeros con mecanismos de conducción similares a los de los automóviles, así como el comercio de camiones, remolques y semirremolques.
	Las actividades de venta de vehículos por consignación, por comisión o por contrata (intermediarios), como también la compra y venta de contenedores especialmente diseñados y equipados para su uso en uno o más medios de transporte.

El presente proceso se ubica dentro de la industria automotriz en Colombia. La industria automotriz, compuesta por la producción de vehículos, motocicletas y autopartes, estuvo agrupada antes del 2000 en Fedemetal. Posteriormente se integró a la ANDI, primero en calidad de Comité de la Industria Automotriz y luego haciendo parte de la Cámara de Fedemetal, y a partir de 2007 se constituyó en Cámara de la Industria Automotriz.

Las empresas que conforman la Cámara Automotriz son: GM Colmotores, Sofasa Renault, Hino Motors y Fotón S.A.; de la industria de producción de motocicletas: Auteco, AKT Motos, Incolmotos Yamaha, Fanalca Honda, Hero Motors y Suzuki; y de la producción de autopartes se cuenta con: Bonem, Cofre, Gabriel de Colombia, Imal e Incolbest. Dicho grupo de trabajo es representativo de la producción nacional en un 99% en el ensamble de vehículos, en un 84% en el ensamble de motocicletas y un 30% en la producción de autopartes.¹

La industria automotriz colombiana registró un desempeño destacado durante los primeros cuatro meses de 2026, con resultados positivos en exportaciones, producción y empleo. La evolución conjunta de estos indicadores refleja una dinámica favorable en una actividad con alta capacidad para generar encadenamientos productivos, atraer inversión, incorporar mayor contenido tecnológico y ampliar la oferta exportable del país.

De acuerdo con un análisis del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, entre enero y abril de 2026 Colombia exportó 7.613 unidades de automóviles y buses, lo que representa un crecimiento de 191 % frente al mismo periodo de 2025. En valor, estas ventas externas alcanzaron US\$98,4 millones, con un incremento de 100,2 %.

¹ <https://www.andi.com.co/Home/Noticia/13498-la-industria-automotriz-es-el-62-del-pi>

Este comportamiento estuvo acompañado por un aumento de la actividad manufacturera. Entre enero y abril, la fabricación de vehículos automotores y sus motores creció 48,6 %, mientras que el empleo del sector aumentó 11,2 %, una evolución que refleja una mayor dinámica productiva de esta industria y una expansión de su capacidad para generar empleo.

Los principales destinos de las exportaciones colombianas de automóviles y buses fueron México, Argentina, Ecuador, Perú y Venezuela. Por su parte, Antioquia, Risaralda y Cundinamarca concentraron el mayor origen de estas ventas externas.

La evolución observada en estos indicadores se da en el marco de la implementación y el fortalecimiento de instrumentos de política industrial desarrollados en articulación con la industria automotriz para mejorar las condiciones de producción, promover el ensamblaje nacional y ampliar las oportunidades de inserción internacional del sector.

Entre las principales medidas se encuentran el fortalecimiento del Instrumento Arancelario para el Mejoramiento Automotor (IAMAS), diseñado para promover la producción nacional y mejorar las condiciones de competitividad del sector; la reactivación del Certificado de Reembolso Tributario (CERT), como mecanismo para incentivar las exportaciones mediante la devolución de una parte de los impuestos asociados a los procesos productivos, y la adopción de diferentes medidas arancelarias orientadas a fortalecer la industria nacional.

CLASIFICACIÓN UNSPSC

La contratación objeto del presente proceso está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer nivel, como se indica en la siguiente tabla:

24111800: TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
25101600: VEHICULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25174800: COMPONENTES Y SISTEMAS DE VEHICULOS ESPECIALIZADOS
25181600: CHASIS AUTOMOTRIZ

1.1. ASPECTOS ECONÓMICOS

Los vehículos tipo Vactor se disponen para el mantenimiento de las redes de alcantarillado, de pozos sépticos y las cajas de inspección. Un tipo de vehículo que trabaja mediante un sistema mixto de bombas (presión-succión).

El sistema de presión: tiene por objetivo desincrustar, remover y/o desplazar los residuos por la red.

Esta maniobra la lleva a cabo con el agua que dispone el equipo, que es impulsada a alta presión mediante una bomba contra las paredes de la tubería u otras superficies

Para el lavado de tuberías sin acceso de personal, que es una de sus principales aplicaciones, se aprovecha el efecto de propulsión a chorro para introducir la manguera de sondeo en la tubería, la manguera dispone de una boquilla determinada en la punta, que proyecta el agua a presión hacia atrás y propulsa la manguera hacia delante.

El deslizamiento de la manguera por la tubería es inspeccionado por el operador que, en el momento que cree pertinente, o cuando la manguera llega al otro extremo de la tubería, recoge la manguera mediante un carrito mecánico.

Al enrollar la manguera, que continúa impulsando agua a presión por la boquilla, esta agua remueve y desplaza los residuos hacia atrás, estos residuos irán retrocediendo por la tubería debido a la presión y al arrastre del flujo de agua que se genera en la tubería, hasta el punto de extracción donde se colocará el sistema de succión.

El sistema de succión captura y eleva los residuos mediante un depresor-compresor que hace el vacío en un tanque de lodos del camión, lo que provoca la aspiración de los residuos, sin más limitación para el paso de objetos sólidos que el diámetro de la boca de succión.

VARIABLES ECONÓMICAS

Las cuentas nacionales trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos. Para tal efecto, las cuentas trimestrales se soportan en los estándares internacionales de medición económica definidos por la Organización de Naciones Unidas y el Fondo Monetario Internacional.

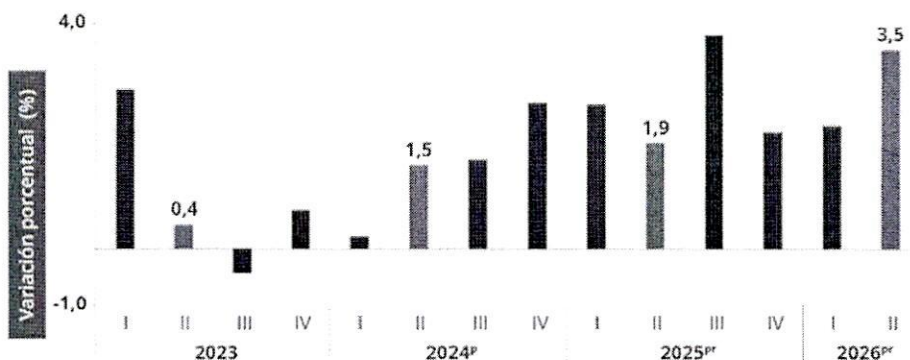
PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

Información segundo trimestre 2026^{Pr}

En el segundo trimestre de 2026^{Pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025^{Pr}.

Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen¹
2023-I / 2026^{Pr}-II



Fuente: DANE, PIB 3

¹: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

^{Pr}: preliminar

^{Pr}: provisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026^{pr}, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Industrias manufactureras

En el segundo trimestre de 2026^{pr}, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 2,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025^{pr}. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 3,6%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 7,1%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 4,7%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 2,0%.

- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 5,6%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 6,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 2,5%. Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 2,1%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 0,1%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 0,8%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 0,3%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 0,1%

Tabla 4. Industrias manufactureras
 Tasas de crecimiento en volumen¹
 Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Elaboración de productos alimenticios ²	3,6	2,7	2,5
Fabricación de productos textiles ³	-7,1	-4,7	-2,1
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles ⁴	-4,7	-4,4	-0,1
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles ⁵	2,0	2,9	-0,8
Fabricación de productos metalúrgicos básicos ⁶	5,6	4,6	-0,3
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	6,9	8,3	0,1
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4

Fuente: DANE, PIB.T

Comercio al por mayor y al por menor

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,1%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 4,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,8%
- Transporte y almacenamiento decrece 0,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,7%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor¹
 Tasas de crecimiento en volumen²
 Segundo trimestre 2026^{PR}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{PR} -II / 2025 ^{PR} -II	2026 ^{PR} / 2025 ^{PR}	2026 ^{PR} -II / 2026 ^{PR} -I
Comercio al por mayor y al por menor ³	5,9	6,0	1,8
Transporte y almacenamiento	-0,1	0,3	-0,6
Alojamiento y servicios de comida	-4,0	-3,0	-1,7
Comercio al por mayor y al por menor¹	2,2	2,6	0,3

Fuente: DANE, PIB_T

IPC Índice de Precios al Consumidor mes de julio de 2026

Variación mensual, año corrido y anual
 Total nacional
 2025 - 2026 (julio)

IPC	Julio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,28	0,17	4,02	4,94	4,90	6,03

Fuente: DANE, IPC

En julio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,17%, la variación año corrido fue 4,94% y la anual 6,03%.

En julio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,03%, es decir, 1,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,90%.

El comportamiento mensual del IPC total en julio de 2026 (0,17%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%) y Salud (0,38%).

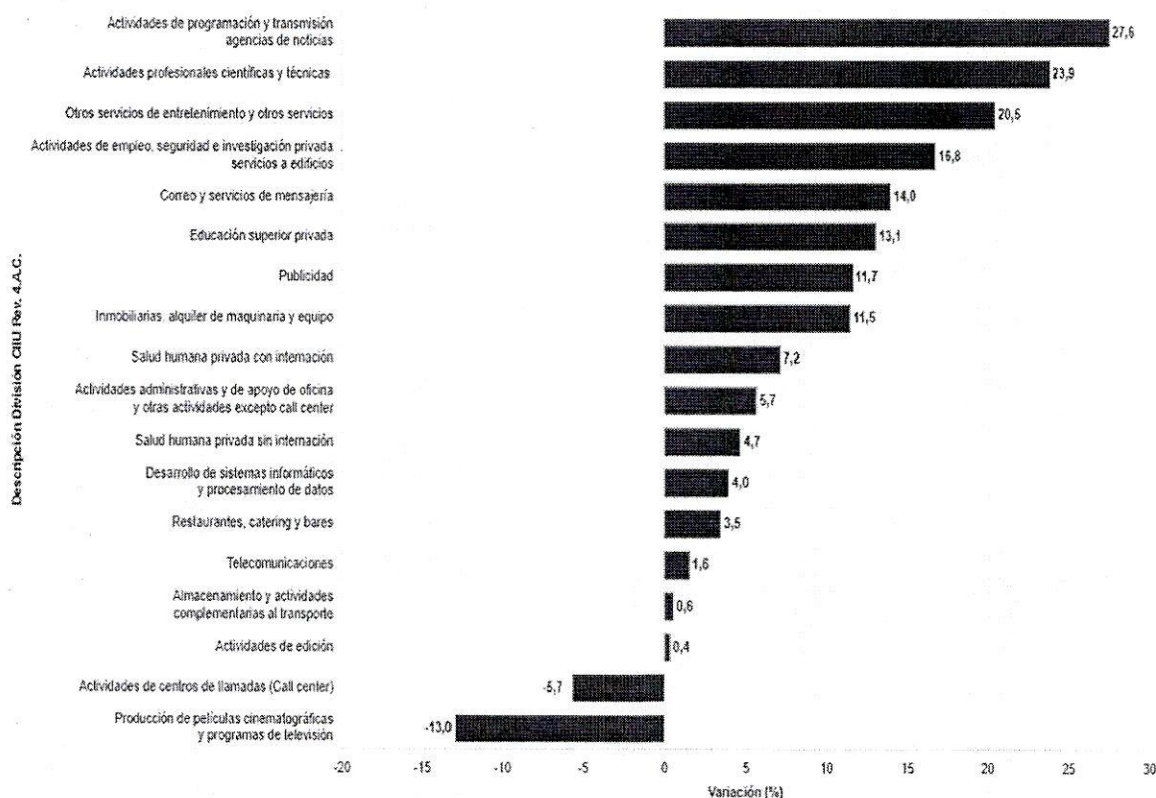
ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

Información junio de 2026

En junio de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con junio de 2025.

Variación anual de los ingresos nominales
Total Nacional
junio (2026P - 2025)



Fuente: DANE - EMS

En junio de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con junio de 2025.

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (junio 2026 / junio 2025)

En junio de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con junio de 2025.

Total nacional
Junio (2026/2025)^p

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias¹	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	13,2	6,7	6,5	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	17,1	10,9	6,2	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	20,9	11,4	9,5	
J	División 58	Actividades de edición	8,1	4,2	3,9	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	16,1	5,9	10,2	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	7,0	3,6	3,4	
J	División 61	Telecomunicaciones	9,0	7,7	1,4	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1,6	0,5	1,1	
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7,6	3,3	4,3	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,8	3,5	4,3	
M	Clase 7310	Publicidad	7,3	6,3	1,0	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	23,3	6,9	11,0	5,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	9,2	2,8	6,4	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	17,9	11,0	6,9	
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,0	1,1	2,6	3,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	11,9	5,2	6,6	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,1	2,6	6,5	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,7	8,2	7,4	

Fuente: DANE, EMS.

Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - junio 2026 / enero - junio 2025) p

En lo corrido de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, quince presentaron variación negativa en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incrementos en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2025.

Total nacional
(Enero - junio 2026 / enero - junio 2025)^P

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,3	0,9	12,1
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	13,5	-5,6	18,7
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,6	-1,6	20,3
J	División 58	Actividades de edición	0,6	-11,3	7,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	10,2	8,2	15,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	12,0	-0,7	7,6
J	División 61	Telecomunicaciones	1,9	-7,8	9,3
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,6	1,2	2,3
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7,2	-1,7	9,4
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	17,9	-1,5	7,2
M	Clase 7310	Publicidad	10,9	-5,1	9,4
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,7	-1,2	20,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-7,6	-10,7	9,3
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-0,8	-9,9	19,7
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,1	-0,8	6,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,2	-1,9	9,4
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,7	-0,4	8,9
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,5	-2,9	15,7

Fuente: DANE, EMS.

Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (julio 2025 - junio 2026 / julio 2024 - junio 2025) p

En el año móvil hasta junio de 2026, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, catorce presentaron variación negativa en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron aumentos en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta junio de 2025.

Total nacional
(Julio 2025 - junio 2026 / julio 2024 - junio 2025)^P

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.

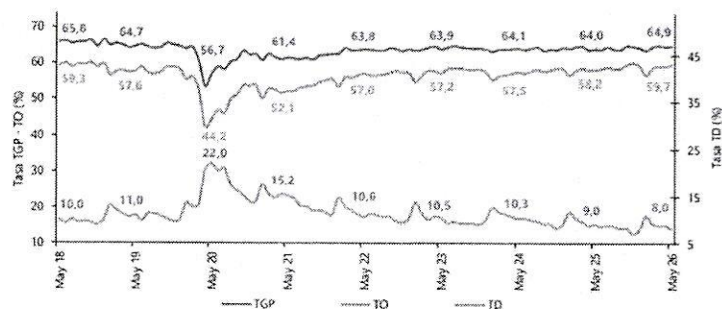
Sección	División	Descripción	Variación (%) Docs meses		
			Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,5	2,1	9,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,1	-3,0	15,7
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,8	-0,9	16,7
J	División 58	Actividades de edición	2,4	-8,0	7,7
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	7,2	4,2	11,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	8,0	-0,2	6,2
J	División 61	Telecomunicaciones	1,2	-7,6	7,9
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,3	0,5	4,2
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,4	-0,8	8,6
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	10,6	-3,4	7,1
M	Clase 7310	Publicidad	11,3	-1,6	9,2
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,2	-0,5	15,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-6,1	-8,2	8,2
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	3,4	-4,3	15,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,2	-0,7	6,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,2	-2,4	8,5
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,7	0,1	8,8
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	8,1	-1,9	13,2

Fuente: DANE, EMS.

Principales indicadores del mercado laboral

Mayo de 2026

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
 Total nacional
 Mayo (2018 - 2026)



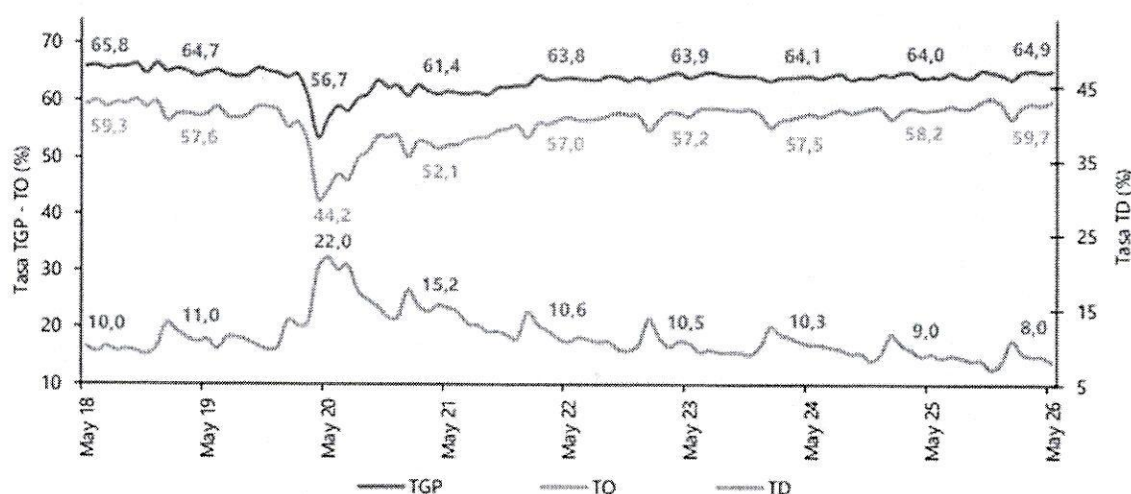
Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
 Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total nacional mensual

Para mayo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,9%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a mayo de 2025 (64,0%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,7%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,2%).

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Mayo (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

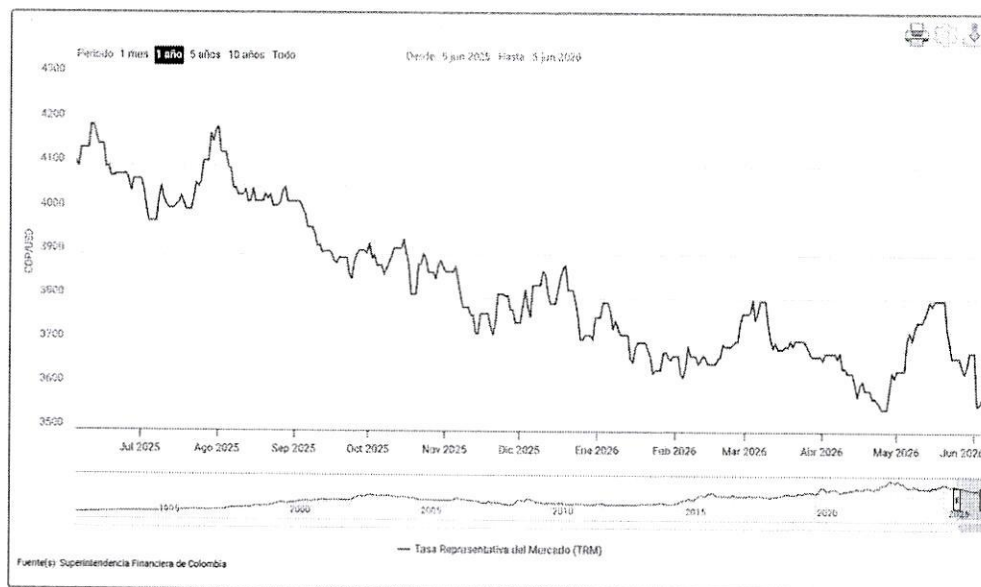
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.

En mayo de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,5%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,0%. La tasa global de participación se ubicó en 66,3%, en tanto que en mayo de 2025 fue 66,6%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior.

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM–

Es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario dentro del horario que establezca el Banco de la República mediante reglamentación general. Para el cálculo de la TRM se deberán excluir las operaciones de derivados, así como las operaciones efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario con entidades diferentes de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República.



Fuente: <https://suameca.banrep.gov.co/graficador-interactivo/grafica/1>

El análisis económico se ha realizado exclusivamente en pesos colombianos, considerando precios corrientes del mercado nacional y tarifas vigentes para servicios profesionales similares. Esta decisión garantiza la trazabilidad del valor ofertado, facilita la comparación entre oferentes y se ajusta al principio de **pluralidad de oferentes**, al evitar barreras de acceso relacionadas con riesgos cambiarios.

En caso de que durante la ejecución se requiera adquirir servicios complementarios en moneda extranjera, se establecerán mecanismos de control presupuestal y trazabilidad que permitan mitigar cualquier impacto derivado de la TRM, sin afectar el objeto contractual ni comprometer recursos adicionales.

AGENTES QUE COMPONEN Y SUPERVISAN EL SECTOR

Entidad	Función principal	Relevancia para EDESA S.A. E.S.P.
Junta Central de Contadores (JCC)	Regula la profesión contable, expide tarjetas profesionales y sanciona malas prácticas.	Garantiza que los contadores de EDESA estén habilitados legalmente.
Superintendencia de Sociedades	Vigila sociedades comerciales, estados financieros y prácticas contables.	Aplica a EDESA en cuanto a normas de sociedades y reportes financieros.
Contraloría General de la República	Control fiscal sobre el uso de recursos públicos.	Fiscaliza la correcta aplicación de fondos públicos en EDESA.
Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD)	Regula y supervisa empresas de servicios públicos.	Control directo sobre EDESA en tarifas, costos y calidad del servicio.
Colombia Compra Eficiente	Vigila la contratación pública y la interventoría.	Aplica en los procesos de contratación de EDESA.

GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE COMPONEN EL SECTOR.

Gremio / Asociación	Alcance	Funciones principales	Relevancia para EDESA S.A. E.S.P.
Instituto Nacional de Contadores Públicos (INCP)	Nacional	Capacitación, actualización en NIIF, representación internacional ante IFAC	Garantiza que los contadores de EDESA estén alineados con estándares globales
Asociación Colombiana de Contadores Públicos (ACCP)	Nacional	Defensa gremial, ética profesional, asesoría técnica	Representa intereses de los contadores frente a reguladores
Colegio Colombiano de Contadores Públicos (CCCP)	Nacional	Formación continua, certificaciones, eventos académicos	Fortalece la calidad del talento humano contable
Federación Internacional de Contadores (IFAC) – Capítulos locales	Global	Normas internacionales de auditoría y contabilidad	Asegura que EDESA cumpla con estándares internacionales
Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP)	Nacional	Emite lineamientos técnicos y doctrinas	Define criterios aplicables la implementación de los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA)
Junta Central de Contadores (JCC)	Nacional	Registro y control disciplinario de contadores	Supervisa la idoneidad de los profesionales contratados

1.2. ASPECTOS TÉCNICOS

1. Características técnicas del chasis

CARACTERÍSTICAS DEL CHASIS PARA VEHÍCULO DE PRESIÓN SUCCIÓN TIPO VACTOR	
CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA MINIMA REQUERIDA
Año / Modelo	Mínimo 2025 / 2026.
Motor /	Marca reconocida con amplio respaldo nacional.
Configuración / Tracción	6x4.
Potencia Neta	310 HP.
Combustible	Diesel – ACPM.
Capacidad Eje Delantero	Mínimo 6.000 lb.
Capacidad Eje Trasero	Mínimo 22.000 lb.

Dirección	Asistida Hidráulica.
Sistema de Frenos	Freno de Motor o Aire y sistema ABS.
Garantía Chasis y Motor	Garantía de fábrica con respaldo técnico directo e indefinido.
Equipamiento de Cabina	Aire acondicionado, radio con parlantes y antena, vidrios eléctricos, equipo de carretera reglamentario, porta repuesto instalado, rin y llanta de repuesto.

- 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPO PRESIÓN-SUCCIÓN DISEÑADO PARA RETIRAR DE TUBERÍAS, DUCTOS, POZOS Y SUMIDEROS TODA CLASE DE BASURA Y DESECHOS PESADOS, COMO LODOS, ARENAS, GRAVAS, LADRILLOS, BOTELLAS, LATAS Y RAÍCES. EN GENERAL, SUCCIONA CUALQUIER DESPERDICIO QUE SE ENCUENTRE EN EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO, TRANSPORTÁNDOLOS MEDIANTE UNA CORRIENTE DE AIRE DESDE EL DUCTO O POZO HASTA EL TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE LODOS**

2.1. SISTEMA DE SUCCION

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA MINIMA REQUERIDA
BOMBA DE VACIO	Con desplazamiento Positivo tipo Blower con capacidad de aspiración mínima de 2700 CFM a 16" columnas de mercurio, con válvulas de alivio calibradas para abrir al alcanzar el máximo vacío permitido
SISTEMA DE VACIO	Accionado a través de la toma de fuerza de eje dividido por una banda de transmisión de potencia
MANGUERA SUCCION	La manguera de succión del sistema de vacío está diseñada para proteger a los operadores y al equipo del tráfico. Diseñada para ser usada y almacenada con resguardo en la parte trasera de la unidad. Fabricada de caucho reforzado con alambre de acero helicoidal en forma anillada para hacerlo robusta y flexible
BRAZO HIDRAULICO	Diseñada para ser usada y almacenada con resguardo en la parte trasera de la unidad
ENTRADA DE MATERIAL SUCCIONADO	Al tanque de sólidos debe ser por la parte superior y contada sobre el tanque para que la entrada de desechos de manera piramidal manteniendo la acumulación distante sin comprometer la compuerta

	trasera del tanque de desechos y para evitar la rápida obstrucción de la válvula de descarga de 6" de diámetro.
VALVULA	Ubicada para la descarga del excedente de líquidos. La pluma debe tener un diseño telescópico, todos los tubos y mangueras tiene un diámetro de 8" para mayor carga de lodos.
CAUDAL VACIO	A través de la boca de succión del equipo, cuyo diámetro deberá ser de 8" (ocho pulgadas obligatoriedad de necesidad y capacidad del equipo ofertado), a la altura de referencia de 1.000 m.s.n.m., La velocidad de captura necesaria para succionar y transportar por vacío toda la basura y desperdicios de manera continua, hasta el tanque de lodos, la anterior función no debe estar sujeta a que exista un nivel mínimo de líquidos que realice el sello hidráulico con la tubería de succión.
CONDICIONES ADICIONALES	- Entre el motor y el elemento de succión deberá disponerse de un sistema de embrague o toma fuerza para poder activar o desactivar el elemento de succión sin que tenga que apagarse el motor. - El eje impulsor del elemento de succión deberá ser el de una toma de fuerza de eje dividido obtenida directamente del motor del camión. - El elemento de succión deberá estar equipado con un silenciador de la capacidad adecuada, el cual deberá estar revestido con materiales de absorción acústica con el fin de reducir el nivel de ruido a 85 dbA como máximo, medidos en la estación del operador.

2.2. PLUMA

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA MINIMA REQUERIDA
ROTACION	Irrestricla y debe proveer la ubicación de la misma en cualquier ángulo de la unidad de presión succión y debe poder accionarse hacia los lados, hacia arriba, hacia abajo, hacia adentro y afuera hidráulicamente.
MANDOS	Tipo joystick, este control debe permitir todas las funciones, además debe traer un control inalámbrico para la operación de la

	pluma, también debe contener un sistema de seguridad de corte de energía del equipo en caso de ser necesario.
--	---

2.3. MANGUERA DE SUCCION

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA MINIMA REQUERIDA
TIPO	Con alambre de acero en espiral, recubierto con caucho resistente a la abrasión. La manguera deberá suministrarse completa con todos los accesorios y abrazaderas de fijación para total hermeticidad en las uniones. Esta manguera ira desde la salida del tanque de lodos, hasta el nivel de la tapa del pozo, cuando se encuentre en posición de operación. La manguera de succión deberá ser de 8 pulgadas de diámetro. La manguera deberá suministrarse con un juego de tubos de extensión, de aluminio, constituido por lo menos por los siguientes tubos, en diámetro de • Un tubo de succión 8"x6' • Un tubo extensión 8"x6' Cada uno de estos tubos de aluminio deberá contar con los accesorios y demás acoples rápidos correspondientes con el fin de poderlos acoplar a la boca de la manguera de succión o a otra sección de tubo para una mayor profundidad en la línea de succión

2.4. TANQUE DE LODOS

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA MINIMA REQUERIDA
SISTEMA	Debe contar con un sistema que permita separar los sedimentos o lodos de agua residual, y así poder drenar dicha agua a los sistemas de alcantarillado con el fin de poder garantizar mayor volumen de almacenamiento de sedimentos libres de agua, lo cual reflejaría más horas de trabajo en terreno con un mejor aprovechamiento de la capacidad de almacenamiento. Debe tener una salida en la parte superior construida en el mismo tipo de acero del tanque y perfectamente asegurada a éste

	para proveer hermeticidad, en la cual deberá conectarse la manguera de succión. El diámetro de esta salida en ningún caso podrá ser inferior a (8") ocho pulgadas. Debe tener un dispositivo indicador del nivel de llenado de lodos y un sistema de alivio automático de presión de límite de sobrecarga con alarmas para prevención al operador. Debe tener una puerta reforzada, que cubra completamente la parte trasera del tanque. Esta puerta deberá contar con un mecanismo para el ajuste de cierre, el cual deberá ser de accionamiento hidráulico, especificar cuál es el sistema utilizado para garantizar un cierre hermético y cuantos gatos se utilizan para esta función. El sello de esta puerta deberá estar fabricado en neopreno o caucho continuo de alta dureza, del tipo para trabajo pesado a fin de que brinde una excelente hermeticidad para el aire y el agua. La puerta de descarga deberá tener un sistema de accionamiento hidráulico para su apertura y cierre. Debe contar con un sistema adecuado para la remoción del agua excedente y así disponer de su total capacidad para el almacenamiento de lodos. Este sistema deberá contar con válvula mariposa de purga de 6" y manguera de drenaje un el punto más bajo del tanque de lodos. Para su descarga, el tanque de lodos deberá tener un sistema de levantamiento de accionamiento hidráulico, que le permita al tanque una inclinación mínima de 40°. Igualmente, con el sistema hidráulico se deberá proveer un elemento que asegure la fijación del tanque en posición totalmente levantado, y se evite de esta manera el descenso accidental del mismo. El tanque de lodos deberá contar con un sistema de lavado interno por presión de agua, de actuación simultanea con la evacuación de los lodos.
MATERIAL	Construido en acero resistente a la corrosión y abrasión
CAPACIDAD	10 yardas (efectivas y netas) cúbicas de capacidad utilizable mínima certificado con inclinación para descarga por accionamiento

	hidráulico óptimas para el descargue de los sólidos, debe contener vigilancia óptica.
COMPUERTA TRASERA	Debe contener accionamiento hidráulico con apertura de la compuerta trasera del diámetro total de la compuerta que permita la descarga rápida de los desechos. Debe tener accionamiento hidráulico para cierre de compuerta trasera, separación de líquidos y sólidos en el sistema de filtrado a la descarga, válvula check en acero inoxidable para protección contra sobrellenado. La compuerta trasera debe poseer los máximos seguros (mínimo 4) hidráulicos independientes para garantizar mayor seguridad y hermeticidad en el transporte de los sólidos
PUERTA DE DESCARGA	Debe tener un seguro o bloqueo que permita mantener la puerta abierta, para la limpieza interior del tanque o para su inspección y sistema de bisagras en el tanque, además en su parte exterior deberá tener ubicada una lámpara estroboscópica que indique la ubicación del equipo
VALVULA DESCARGA	De cierre rápido de 6" diámetro. Manguera de descarga plegable.
CONDICIONES ADICIONALES	Se debe presentar dibujos dimensionales certificando la capacidad utilizable mínima con los documentos habilitantes.
MATERIAL TANQUE DESPERDICIOS - DISEÑO	El tanque de desperdicios cilíndrico estará construido de acero resistente a la abrasión y corrosión. Bisagras en la parte trasera y estará diseñado para vaciarlo con una inclinación de 40 grados mínima, con un pistón hidráulico montado al frente. El uso de pistones hidráulicos, mangueras y/o tabiques internos dentro del tanque de desperdicios no será aceptado. Cilíndrico construido en lamina de acero resistente a la abrasión y aleado de tal forma que sin ser considerado como acero inoxidable, dicha aleación otorgue a la lámina una resistencia a la corrosión superior a la del acero estándar, así mismo, el acero deberá ser de alta resistencia mecánica.

2.5. SISTEMA ALTA PRESION

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA MINIMA REQUERIDA
SISTEMA	El funcionamiento de la unidad deberá permitir la operación simultánea del equipo de succión y del equipo de chorro cada uno operando a sus máximas capacidades nominales, que en ningún caso podrán ser inferiores a los caudales, presiones de vacío y presiones positivas requeridas en estas especificaciones, cuando sea operado bajo la combinación más desfavorable de las condiciones ambientales mencionadas anteriormente.
BOMBA DE AGUA	Reciprocante con desplazamiento positivo, tipo tripleX de tres pistones de presión continua con caudal de mínimo 0 - 65 GPM, con presión de operación de 0-2000 psi con accionamiento, válvula de alivio en la descarga, válvula reguladora, filtro en mínimo acero inoxidable y conexión accesorio para pistola de lavado. La bomba del sistema de presión es accionada a través de la toma de fuerza de eje dividido (PTO). Debe permitir al operador atacar y disolver bloqueos compactos o muy duros que se presenten en las alcantarillas. Esta operación podrá ser manual o automática, pero siempre a voluntad del operador. Debe estar diseñada para evitar la cavitación certificada y deberá poder funcionar sin ningún tipo de daño, parcial o permanente, ligero o severo, por lo menos durante tres (3) minutos sin suministro de agua, deberá contar con un sistema de filtros para protección de la misma.
EQUIPO DE CHORRO	El equipo de chorro o de lavado deberá contar con sistema que proteja efectivamente al operador de accidentes

2.6. MANGUERA DE PRESION

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA MINIMA REQUERIDA
SISTEMA	Debe tener un diámetro de 1 pulgada

	- Presión de trabajo de 2.500 psi - Presión de estallido de 6.250 psi como mínimo. - La manguera deberá suministrarse completa con un extremo para conexión mediante acople al sistema de alta presión de la unidad y con el extremo libre con el acople correspondiente, adecuado para conectar cualquier boquilla o accesorio para la limpieza de los ductos de alcantarillado, el carrete deberá tener un mecanismo para enrollar la manguera.
--	---

2.7. TANQUE DE AGUA

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA MINIMA REQUERIDA
SISTEMA	- El o (los) tanque (s) deberá (n) tener una válvula anti-sifón en la línea de llenado colocado en su parte superior y un indicador de nivel de agua fácilmente visible desde el sitio de control o el sitio del operador. - El o (los) tanque (s) deberá (n) tener un sistema de llenado con válvula de 2 ½" de diámetro y conector para hidrante igualmente, el sistema de llenado deberá contar con un tramo de manguera tipo incendio de 2 ½" de diámetro y de 10m de longitud, junto con sus acoples y llave correspondientes para una perfecta conexión desde el hidrante hasta el (los) tanque (s) de la unidad. - Debe contar además con alarmas por bajo nivel visuales o auditivas, para indicar al operador por lo menos con un minuto de anticipación que se va a agotar el agua de suministro a la bomba.
CAPACIDAD	Utilizable Mínima desde 1.100 -1.200 galones, con disposición a garantizar el mejor balance y bajo centro de gravedad con respecto al nivel de tierra con indicadores de nivel. El proponente debe certificar diagramas de centro de gravedad.

SISTEMA DE LLENADO	Debe ser a través de manguera para hidrantes de 2 ½" con filtro de entrada y longitud de mínimo 30 pies. Debe incluir un dispositivo antisifón y un indicador con para nivel del agua.
UBICACION	Encima de la bomba para evitar cavitación y el material debe ser resistente a la corrosión y liviano como el poligrafoito o similar de alta densidad
MATERIAL	Construido en materiales resistentes a la corrosión y a la oxidación, con garantías de por vida

2.8. CARRETE DE MANGUERA DE AGUA A PRESION

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA MINIMA REQUERIDA
MATERIAL	Fabricado en lámina de acero de mínimo ¼" de espesor admisible
LONGITUD	Mínima de 600 pies (instalados 400 pies) de diámetro mínimo de 1" destinado para alta presión.
VALVULA	De control que permita regular y controlar la velocidad de giro del carretel desde 0 hasta 30m/min, como rango mínimo, tanto hacia adelante como hacia atrás.
SISTEMA	Debe tener un mecanismo que guíe la manguera en el enrollamiento, cuando el carrete de la manguera gire con un sistema que permite que la manguera quede perfectamente devanada.
UBICACION	La ubicación del carrete será considerada de tal manera que no ocasione impactos o molestias que afecten a los operadores, se considerarán todas las bondades posibles que brinden beneficios en la salud profesional del operario, la posición ergonómica del panel de controles y la distancia con la que el operador permanezca del carrete es garantía de fatigas ocasionadas por ruido y excesivo calor esta condición debe certificarse por parte del oferente del tiempo, calor y ruido que soporta el operador en su labor diaria y que cumple con las legislaciones Colombianas y mundiales de trabajo.. Así mismo la ubicación

	del carrete debe permitir al conductor una adecuada visual minimizando riesgos y posibles accidentes de tránsito.
--	---

2.9. PLUMA DE SUCCION

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA MINIMA REQUERIDA
SISTEMA	La operación del equipo de succión será considerada la máxima cobertura ofrecida por el oferente en cualquier parte dentro de un círculo 360° alrededor de la circunferencia del vehículo y a profundidades del orden de 10 m por debajo del nivel del suelo, también se debe garantizar la operación efectiva de succión a 90 mts horizontal, por lo tanto, el sistema boom, manguera de succión y tubos de extensión de la succión deberán permitir operar con facilidad el equipo bajo estas condiciones, se debe garantizar que ningún elemento o componente tales como mangueras, abrazaderas etc., NO sufran deformaciones o estrangulamientos reduciendo las áreas efectivas de la succión, garantizando una plena capacidad de succión y durabilidad en los elementos
UBICACION	Montada en la parte superior del tanque de lodos de un brazo o telescópico de mínimo 8" con accionamiento hidráulico, controles de mando remoto con todas las funciones, con control de vacío máximo en válvula neumática a entrada de succión, manguera extra reforzada de diámetro 8", ubicación para transporte resguardo trasero, acceso para mantenimiento superior sobre torrera de apertura rápida, libertad de accionamiento con irrestricta.

2.10. TOMA FUERZA PRINCIPAL (PTO)

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA MINIMA REQUERIDA
SISTEMA	La toma fuerza principal debe tener accionamiento neumático individual para operación independiente con embrague

	individual, con construcción reforzada para el servicio continuo. Debe tener una potencia integral de transmisión de 700 HP.
--	--

2.11. CONTROLES E INSTRUMENTOS

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA MINIMA REQUERIDA
CONTROLES E INSTRUMENTOS	Acelerador remoto del motor diésel, tacómetro RPM motor diésel, manómetro bomba de agua, Vacuómetro bomba de vacío, encendido y apagado de bomba de agua alta presión, encendido y apagado de bomba de vacío, válvula de control de movimiento carrete manguera, control ajustable de velocidad del carrete, control de movimiento de la pluma, válvulas de control de pistola de agua, control de giro del carrete de manguera.

2.12. ACCESORIOS

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA MINIMA REQUERIDA
ACCESORIOS	Tubo de succión de 8"x6', tubo de extensión 8"x6', toberas de lavado para 65 GPM x 0-2000 psi 15° y 35° guía con protector de manguera de lavado, guardafangos para ejes trasero del chasis en aluminio.

2.13. MANUALES DE OPERACIÓN – DE SERVICIO

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA MINIMA REQUERIDA
MANUALES	Se debe suministrar los manuales de operación y servicio del equipo. Quien suministre el vehículo y equipo de succión presión, deberá realizar el arranque y puesta en marcha en el sitio de influencia, además deberá validar y certificar la garantía una vez se dé por aceptado el vehículo y equipo; también deberá dar a los operadores y personal el entrenamiento y capacitación necesario para el correcto uso del vehículo y equipo de succión presión suministrado. Se deberá dar mínimo 3 capacitaciones en el primer año de servicio incluyendo el correcto

	manejo de la unidad de presión succión, técnicas de limpieza y servicio de mantenimiento preventivo. Finalmente, debe contar con soporte técnico y servicio con garantía directa de fábrica certificada y servicio técnico nacional. Debo contar con mantenimiento preventivo durante el primer año una vez puesto en marcha el vehículo.
--	---

2.14. CAPACITACION

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA MINIMA REQUERIDA
CAPACITACION	Mínimo 3 capacitaciones en el primer año de servicio incluyendo el correcto manejo de la unidad de presión succión, técnicas de limpieza y servicio de mantenimiento preventivo. Finalmente, debe contar con soporte técnico y servicio con garantía directa de fábrica certificada y servicio técnico nacional. Debo contar con mantenimiento preventivo durante el primer año una vez puesto en marcha el vehículo.

SERVICIOS QUE COMPLEMENTAN LA FICHA TÉCNICA

CARROCERO FABRICANTE	El proponente debe ostentar la calidad de CARROCERO FABRICANTE con una antigüedad superior a 2 años, para lo cual debe adjuntar a su propuesta CERTIFICACIÓN ACTUALIZADA emitida por el RUNT, en caso de Uniones Temporales, Consorcios o Sociedades Futuras, al menos uno de sus integrantes debe ostentar dicha calidad.
POST - VENTA	El fabricante debe contar con la capacidad técnica para todos los servicios técnicos requeridos, mantenimiento y suministro de repuestos.
GARANTÍA	• Vehículo: un (1) año a partir de la fecha de entrega. • Mantenimiento preventivo: • En Tiempo: Un (1) año o. • En Kilometraje: 50.000 kilómetros. (LO QUE PRIMERO SUCEDA) <i>El Mantenimiento Preventivo debe incluir el valor de los correspondientes insumos y mano de obra.</i> En los dos casos, contados a partir de la fecha de la entrega del equipo, la cual debe incluir mínimo los repuestos originales de los mismos y mano de obra, cubriendo cualquier cambio de pieza y/o

	componentes que forman los diferentes sistemas del equipo que presenten defectos o fallas del material, por método de fabricación o ensamblaje, garantizando su cambio por uno nuevo de iguales características, en el menor tiempo posible.
OBSERVACIONES	Se deberá entregar el vehículo en las instalaciones de la Empresa de servicios públicos del Meta EDESA S.A E.S.P., El traslado hasta las instalaciones de EDESA S.A. E.S.P correrá por cuenta del contratista.
REQUISITOS ADICIONALES DE CARÁCTER TECNICO (Homologación del equipo presión - succión tipo Vactor sobre el chasis ofertado)	Con el propósito de garantizar la viabilidad técnica, legal y operativa del vehículo ofertado, así como su correcta matrícula y puesta en funcionamiento en el territorio nacional, el oferente deberá presentar, junto con su propuesta, copia de la homologación vigente expedida o aprobada por el Ministerio de Transporte correspondiente al equipo presión - succión tipo (Vactor) ofertado. La homologación deberá corresponder específicamente al tipo de carrocería, configuración y equipo presión - succión tipo (Vactor) instalado sobre la marca y referencia del chasis ofertado dentro del presente proceso de selección. En consecuencia, no se aceptarán homologaciones correspondientes a configuraciones, tipos de carrocería, marcas, referencias o modelos de chasis diferentes de los ofertados por el proponente. El documento aportado deberá permitir verificar de manera clara e inequívoca la aprobación emitida por la autoridad competente, así como la compatibilidad técnica y normativa entre el equipo presión - succión tipo (Vactor) y el chasis ofertado.

1.3. ANÁLISIS REGULATORIO

El Marco Regulatorio aplicable, Normas Técnicas, Especificaciones, regulaciones del sector, gravámenes, entre otros, que se relacionan a continuación son algunos de los aplicables al proceso de selección que se pretenda adelantar, aclarando que las leyes son de obligatorio cumplimiento:

- NTC 1570: Disposiciones uniformes respecto a cinturones de seguridad y sistemas de retención para ocupantes de vehículos automotores.
- Resolución 1949 de 2009: Aplicabilidad de las normas en cuanto producción y especificaciones de los cinturones de seguridad
- NTC 1721: Automotores. Líquido para frenos.
- Resolución 4983 de 2011: Reglamento técnico para sistemas de frenos o sus componentes para su uso o comercialización.

- Resolución 481 de 2009: Reglamento técnico para llantas neumáticas que se fabriquen, importen o se reencauchen y se comercialicen para uso en Vehículos y sus remolques y se adoptan las Normas Técnicas Colombianas
- Resolución 0322 de 2002: Reglamento técnico para acristalamientos de seguridad fabricados, importados o comercializados para uso en Vehículos y sus remolques que circulen en Colombia y se adopta la Norma Técnica Colombiana
- NTC 1467: Materiales para vidrio (acristalamiento) de seguridad utilizados en vehículos de seguridad y en equipos para vehículos automotores que operan en carreteras
- Circular Externa 10 de 2001: Instrucciones sobre los términos y el alcance de la garantía, y estableció los mecanismos de control del cumplimiento de las normas sobre protección del consumidor aplicables a los Ensambladores, Importadores, Distribuidores, talleres y expendedores de repuestos autorizados del sector
- Resolución 0910 del 05/06/2008: Niveles máximos permisibles de emisión de contaminantes para los Vehículos.
- Decreto 2909 de 2013: Reducción al 0% del arancel de aduanas de un contingente de 750 Vehículos Eléctricos y al 5% un contingente de 750 Vehículos híbridos
- Resolución 180398 del 30/08/2013: Reglamento técnico de instalaciones eléctricas y por ende la especificación requerida para los cargadores de los Vehículos Eléctricos.
- Ley 769 de 2002: Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1972 de 2019: Por medio de la cual se establece la protección de los derechos a la salud y al medio ambiente sano estableciendo medidas tendientes a la reducción de emisiones contaminantes de fuentes móviles y se dictan otras disposiciones.
- NTC Sector Automotriz: 43-Ingeniería Automotriz aplicables

1.3.1. ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTES PARA EL ESTADO COLOMBIANO

De acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos; acorde con lo anterior, se atenderá el análisis realizado en el estudio previo que soporta el presente documento y que ha sido debidamente publicado en el portal de contratación www.colombiacompra.gov.co, de manera simultánea con éste pliego de condiciones, y que se entienden incorporados al mismo, conforme a lo exigido en el numeral 10 del art. 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Sección 4; Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015 y en atención al Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, se realizó un análisis de aplicación de los tratados de Libre Comercio para la presente contratación teniendo como resultado el siguiente:

Tabla: Acuerdos comerciales aplicables en Proceso de Contratación					
Acuerdo Comercial	¿Vigente ?	Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación Superior al Umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		Si-No	Si-No	Si-No	Si-No

Alianza Pacífico	Chile	Si	Si	Si	Si	No
	Perú	Si	Si	Si	Si	No
Chile		Si	Si	Si	Si	No
Costa Rica		Si	Si	Si	No	Si
Estados AELC		Si	Si	Si	Si	No
Triángulo Norte	Guatemala	Si	Si	Si	No	Si
	Reino Unido	Si	Si	Si	Si	No
	Irlanda del Norte					
Comunidad Andina		Si	Si	Si	No	Si
Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en los Acuerdos Comerciales						

Las excepciones encontradas son las siguientes:

34: División: 94. Servicios de alcantarillado y eliminación de desperdicios, servicios de saneamiento y otros servicios de protección del medio ambiente.

61: - Grupo 943: Servicios de saneamiento y servicios similares.

Adicionalmente se debe tener en cuenta la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la comunidad Andina de Naciones –CAN-

En consecuencia, las ofertas presentadas por proponentes extranjeros de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales que cubren el presente proceso de contratación serán tratadas como ofertas de nacionales colombianos.

De igual manera, teniendo en cuenta los acuerdos aplicables se debe establecer un plazo no inferior a 30 días entre la publicación del aviso de convocatoria y el cierre del proceso, de conformidad con lo establecido en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación M-MACPC-12 publicado por Colombia Compra Eficiente

IMPULSO AL EMPRENDIMIENTO EN COLOMBIA

Que la Ley 2069 de 2020, "Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia", establece un marco regulatorio que propicia el emprendimiento, crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad.

Que, en desarrollo de lo anterior, el Capítulo III de la Ley 2069 de 2020, entre otras medidas, crea una serie de incentivos para las Mipyme, y los emprendimientos y empresas de mujeres interesados en celebrar contratos con el Estado, así como para el fomento en la ejecución de contratos de la provisión de bienes y servicios por parte de sujetos de especial protección constitucional.

Que adicionalmente, los artículos 31 y 32 de la Ley 2069 de 2020 ordenan al Gobierno nacional expedir un reglamento para definir los requisitos diferenciales y los puntajes adicionales para promover y facilitar el acceso de las Mipyme al sistema de compra pública, así como el concepto de "emprendimientos y empresas de mujeres".

Por lo anterior se tendrá en cuenta para lograr un puntaje adicional en los emprendimientos y empresas de mujeres las siguientes condiciones:

- Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de

propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

- b. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.
- c. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.
- d. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

PARÁGRAFO. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

REQUISITOS HABILITANTES DIFERENCIALES:

- **Criterios diferenciales habilitantes para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. (Decreto 1860 de 2021)**

Conforme al artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, por el cual se adiciona a los artículos 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, la entidad verificará como condición habilitante para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, el siguiente aspecto:

CAPITAL DE TRABAJO	Mayor o igual al 30% del valor del presupuesto oficial
PATRIMONIO	Mayor o igual al 50% del valor del presupuesto oficial

Para acreditar la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres, el proponente debe aportar el anexo (EMPRESANDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES), debidamente suscrito por el representante legal y cumplir con las condiciones que se exigen en al artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1860 de 2021.

- **Criterios diferenciales habilitantes para MiPymes en el sistema de compras públicas. (Decreto 1860 de 2021)**

Conforme al artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, por el cual se adiciona al artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, la entidad verificará como condición habilitante para incentivar las MiPymes domiciliadas en Colombia, el siguiente aspecto:

CAPITAL DE TRABAJO	Mayor o igual al 30% del valor del presupuesto oficial
PATRIMONIO	Mayor o igual al 50% del valor del presupuesto oficial

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL META EDESA S.A. E.S.P.		
	ESTUDIOS DEL SECTOR		Página 34 de 53

Tratándose de proponentes plurales, el criterio diferencial solo se aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita que es MiPymes y que su participación es igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

NOTA: No habrá lugar a dar aplicación del criterio diferencial correspondiente a MiPymes cuando la convocatoria quede limitada a la participación de MiPymes atendiendo a lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015.

- **Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional (artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021):**

EDESA S.A. E.S.P, considera no es procedente incluir en el presente proceso contractual la referida disposición, teniendo en cuenta el objeto contractual, el alcance de las obligaciones contractuales y las especificaciones técnicas requeridas, según las cuales para la ejecución del contrato que se pretende celebrar, no es posible establecer la obligación de vincular personas en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, ya que por la naturaleza del objeto del contrato, el contratista deberá contratar personal especializado y con experiencia específica para su correcta ejecución.

2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

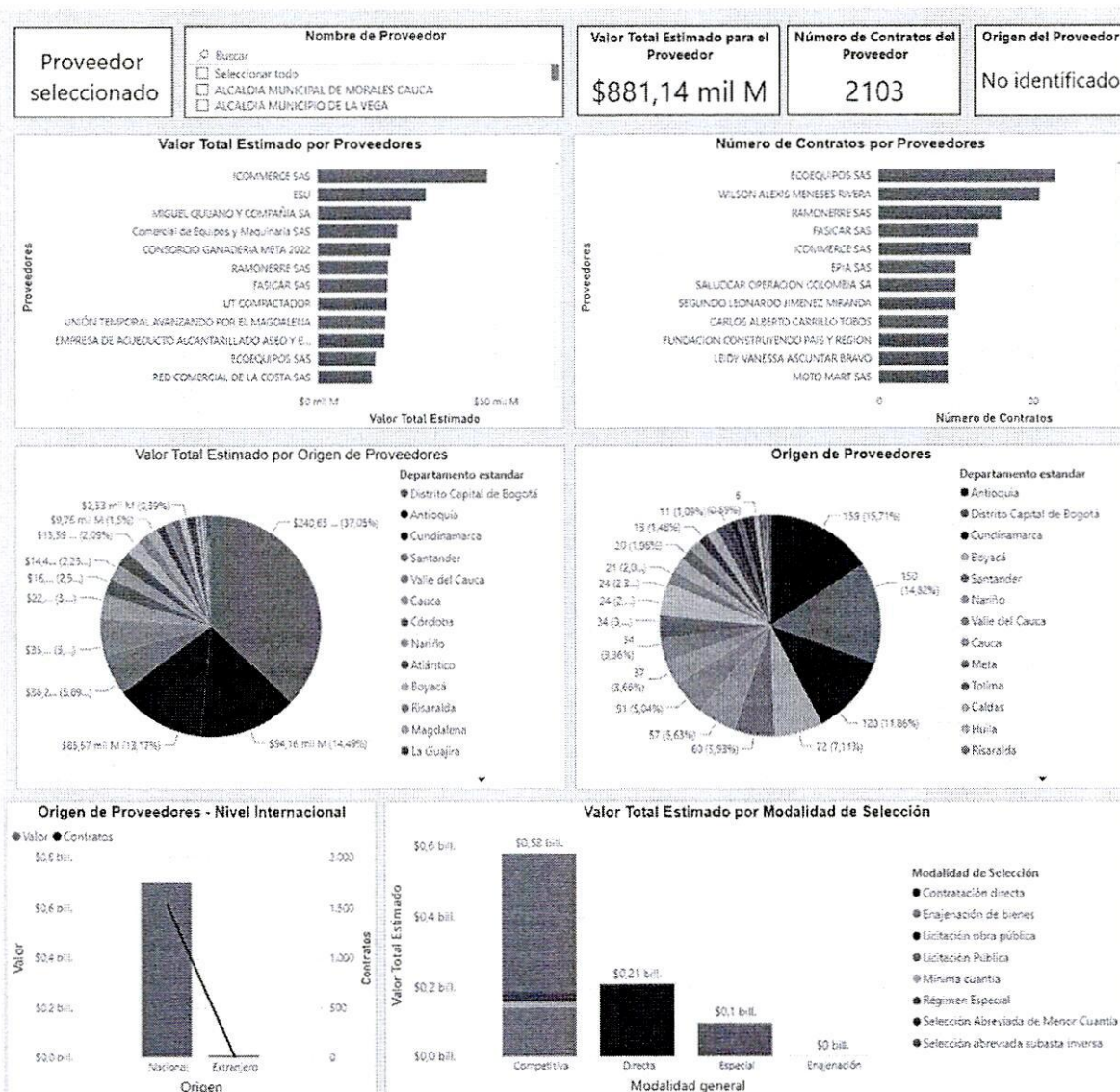
Haciendo uso de la herramienta disponible por La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente: Metodología de Abastecimiento Estratégico – MAE, se visualiza que en el periodo comprendido desde el año 2021 hasta el año 2025, a nivel nacional, se celebraron 2.103 procesos de contratación que guardan alguna relación con el objeto del presente proceso según el siguiente análisis:

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

[← Atrás](#)

[↺ Reiniciar](#)





Como se evidencia en los gráficos anteriores, históricamente se encuentra que empresas del orden nacional realizaron contratos por valor de \$881.143.444.306 en las distintas modalidades de selección, siendo la más utilizada la selección abreviada subasta inversa a través de las plataformas dispuesta por Colombia compra eficiente SECOP.

¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado el bien, obra y/o servicio?

Históricamente se encuentra que la entidad en el año 2014 realizó el contrato de compraventa No.144 de 2014, cuyo objeto fue «Implementación del esquema regional de aseo 1 primera etapa compra de carros compactadores para los municipios operados por la Empresa de Servicios Públicos del Meta S.A. E.S.P. EDESA S.A. E.S.P. en el Departamento del Meta» por valor de \$2.593.528.000,00.

Durante la vigencia 2025, la entidad celebró el contrato 116-2025 cuyo objeto fue: *OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE RECOLECCIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS COMPACTADORES EN EL MARCO DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO EN LOS MUNICIPIOS DE PUERTO LLERAS, PUERTO CONCORDIA, SAN JUAN DE ARAMA, EL CASTILLO, CALVARIO Y MUNICIPIOS OPERADOS POR EDESA EN EL DEPARTAMENTO DEL META*, por valor de \$10.376.562.000,00

Fuente: <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-9-506872>

¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas el bien, obra y/o servicio?

Para identificar como adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas los bienes relacionados con el objeto contractual, se realizó una búsqueda en la plataforma SECOP, identificando los procesos de contratación que más se acercan al objeto, como se relacionan a continuación:

HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES SIMILARES DE OTRAS ENTIDADES

VIGENCIA	CONTRATANTE	CONTRATO	OBJETO	MODALIDAD DE CONTRATACION	VALOR
2020	ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA CALERA	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 333-2020	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA CALERA Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA CALERA ESPUCAL E.S.P. PARA AUNAR ESFUERZOS PARA LA ADQUISICION DE UN CAMION CON EQUIPO DE SUCCION A PRESION - VACTOR, CON EL FIN DE SUPLIR LAS NECESIDADES DE SANEAMIENTO BASICO EN LAS VEREDAS DEL MUNICIPIO DE LA CALERA	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	\$ 407,578,000
2021	ALCALDÍA MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN	334 DE 2021	COMPRA DE UN VEHICULO E INSTALACION DEL EQUIPO DE SUCCION PRESION TIPO VACTOR PARA SU PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMIENTO DENTRO DEL MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN TOLIMA	Licitación Pública	\$290,000,000

VIGENCIA	CONTRATANTE	CONTRATO	OBJETO	MODALIDAD DE CONTRATACION	VALOR
2022	ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO BOYACA	292 DE 2022	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO COMPACTADOR Y SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA HIDRÁULICO DE CARGUE TRASERO DE CAJAS ESTACIONARIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES (RSM) EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA	Licitación pública	693.000.000
2023	GOBERNACIÓN DE NARIÑO *	GN2828-2022	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS RECOLECTORES COMPACTADORES; PARA EL FORTALECIMIENTO DEL MANEJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.	Licitación pública	19,470,000,001
2023	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	588-2023	ADQUISICIÓN DE VEHICULOS COMPACTADORES PARA LA RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS PARA LA CABECERA URBANA DE LOS MUNICIPIOS DE: SANTIAGO; COLÓN; SIBUNDOY; SAN FRANCISCO; PUERTO CAICEDO Y PUERTO ASIS; DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	Licitación pública	2,186,030,000
2025	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SANTANDER S.A. E.S.P. - BUCARAMANGA	073-25	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS COMPACTADORES PARA LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN ALGUNOS MUNICIPIOS VINCULADOS AL PDA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	Selección abreviada subasta inversa	\$7,549,972,850

La Entidad verificó las condiciones establecidas en los anteriores procesos de contratación, realizados por otras entidades. Se advierte que las variables establecidas en el presente proceso de selección cumplen con similares condiciones a otros realizados en otras entidades, lo que demuestra que las condiciones técnicas y presupuestales del proceso garantizan pluralidad de oferentes y equilibrio económico del contrato

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Para identificar los posibles proveedores se realizó un estudio a nivel nacional, de acuerdo a la información extraída del sistema integrado de información societaria de la Superintendencia de sociedades, con la Actividad económica equivalente tomando una muestra aleatoria de las empresas que ofrecen los elementos requeridos para el presente proceso contractual, verificando que estas empresas contaran con la Actividad económica G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos. La muestra aleatoria comprende 54 empresas a nivel nacional que poseen la actividad principal coherente con el objeto del proceso actual:

No.	NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	DEPARTAMENTO
1	800029569	AUTOSUPERIOR S.A.S	VALLE
2	800125639	KENWORTH DE LA MONTAÑA SAS	BOGOTA D.C.
3	800149138	AUTOMOTORA SAS	ANTIOQUIA
4	800215494	MARCALI INTERNACIONAL S.A.	BOGOTA D.C.
5	800215496	MARKIA S.A	BOGOTA D.C.
6	802012828	AUTOMOTORES DEL LITORAL S.A.	ATLANTICO
7	804005049	SANAUTOS MOTOR SA	BOGOTA D.C.
8	805026621	SSANGYONG MOTOR COLOMBIA SA EN REORGANIZACION	VALLE
9	811010832	VEHICULOS DEL SAMINO SAS	ANTIOQUIA
10	830006901	AUTOMOTORES COMAGRO SAS	BOGOTA D.C.
11	830011616	AUTOGALIAS SAS	BOGOTA D.C.
12	830040343	AUTOVARDI SAS	BOGOTA D.C.
13	830044266	DIVEMOTOR COLOMBIA SA	BOGOTA D.C.
14	830078966	METROKIA SA	MAGDALENA
15	860001576	MARCALI S.A.	BOGOTA D.C.
16	860001778	INDUSTRIAS IVOR SA CASA INLGESA	CUNDINAMARCA
17	860019063	MOTORES Y MÁQUINAS S.A. BIC	BOGOTA D.C.
18	860052634	DISTRIBUIDORA LOS COCHES LA SABANA S.A.S	BOGOTA D.C.
19	860508936	PARRA ARANGO Y CIA S.A.	BOGOTA D.C.
20	860509514	AUTOGERMANA S.A.S	BOGOTA D.C.
21	890200179	SANAUTOS SA	BOGOTA D.C.
22	890301680	MOTORES DEL VALLE SAS	VALLE
23	900084999	PROMOTORES DEL ORIENTE S.A	SANTANDER
24	900108579	AUTOMOTORES COMERCIALES AUTOCOM S.A.	BOGOTA D.C.
25	900241676	AUTOMOTRIZ ITALOAMERICA S.A.S.	BOGOTA D.C.
26	900241784	Automotriz Escandinava S.A.S.	BOGOTA D.C.
27	900327290	DERCO COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.
28	900353873	SCANIA COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.
29	900466209	PORSCHE COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.
30	900486347	DISTRIBUIDORA LOS AUTOS COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.
31	900684984	Autolux SAS	ANTIOQUIA
32	900703240	MAZDA DE COLOMBIA S.A.S.	BOGOTA D.C.
33	900759679	DISTRIBUIDORA HINO DE COLOMBIA SAS	CUNDINAMARCA
34	900780510	AUTOMOTORES TOYOTA COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.
35	900780755	FORD MOTOR COLOMBIA S A S	BOGOTA D.C.
36	900871523	INNOVAAUTO SAS	BOGOTA D.C.
37	900878893	NEOCARS SAS	RISARALDA
38	900896197	AUTOMOTORES FRANCIA S.A.S.	BOGOTA D.C.
39	900969185	AUTO COLOMBIANA SAS	BOGOTA D.C.
40	900969200	AUTOMOTOR.CO SAS	BOGOTA D.C.
41	901225165	EUROMARCALI S.A.S	BOGOTA D.C.
42	800175223	AUTO ORION SAS	VALLE
43	800249704	COLWAGEN SAS	BOGOTA D.C.

No.	NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	DEPARTAMENTO
44	830004993	CASATORO SA BIC	BOGOTA D.C.
45	860001307	DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.	BOGOTA D.C.
46	860020058	DISTRIBUIDORA TOYOTA SAS	BOGOTA D.C.
47	860047657	INCHCAPE COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.
48	890900016	AGENCIA DE AUTOMOVILES S.A. AGENCIA DE AUTOMOVILES S.A.S	ANTIOQUIA
49	890903024	COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA S.A.S	ANTIOQUIA
50	890904615	AUTOAMERICA S.A	ANTIOQUIA
51	891902805	MAZKO S.A.S	VALLE
52	900117244	ARINTIA GROUP S.A.S.	BOGOTA D.C.
53	900569531	AUTOLAND SAS	BOGOTA D.C.
54	900657500	MASSY MOTORS COLOMBIA S.A.S.	VALLE

Con la anterior información se evidencia que existe un gran número de empresas con la capacidad de cumplir con el objeto contractual.

El listado de empresas no constituye ninguna recomendación al proceso de contratación, se presenta únicamente con fines de estudios de las ofertas para conocer el sector relativo al que pertenece la presente contratación sin que ello sea excluyente de nuevos oferentes.

Se debe resaltar que todas estas personas naturales y/o jurídicas, podrían contar con experiencia, capacidad financiera, organizacional y jurídica suficiente; por lo cual las sitúan, sin perjuicio de las exigencias de la entidad dentro del proceso de selección, entre los posibles oferentes que eventualmente podrían tener la idoneidad para ejecutar el objeto del contrato.

Adicionalmente, La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente a adoptado la Metodología de Abastecimiento Estratégico – MAE como una de las herramientas de la Política de Compras y Contratación Pública de la gestión pública de desarrollar prácticas, realizando el siguiente análisis:



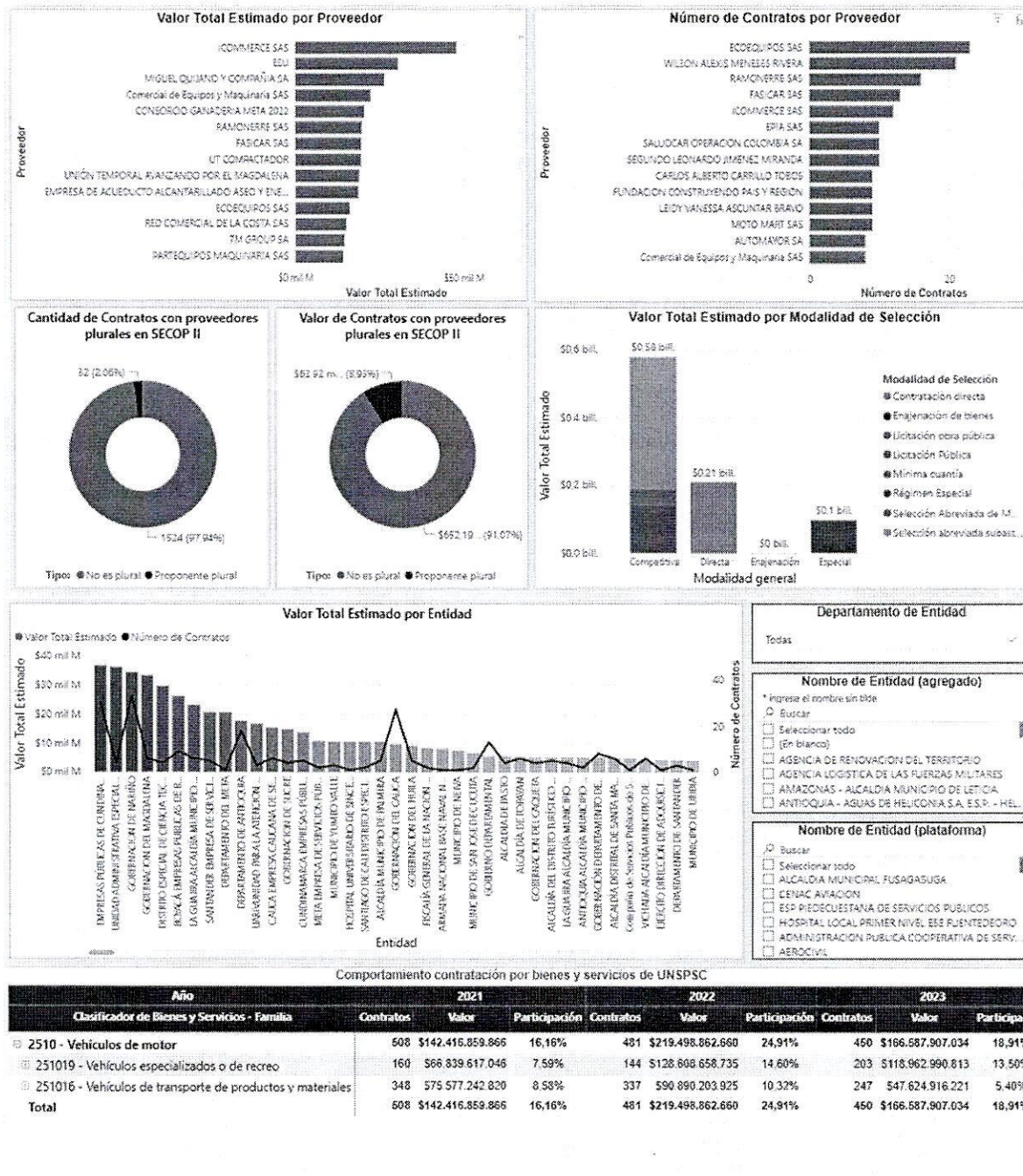
Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

ANÁLISIS DE LA OFERTA

[← Atrás](#)

[↺ Reiniciar](#)





Para identificar las condiciones del mercado y determinar la existencia de proveedores con capacidad para atender las necesidades de la entidad, se realizó el análisis de la oferta filtrando la información disponible en la plataforma desde el año 2021 hasta el año 2025. La consulta se efectuó considerando los códigos UNSPSC asociados al objeto contractual y filtrando los proveedores a nivel nacional.

Como resultado del análisis realizado, se identificó la existencia mil trescientos treinta y dos (1.332) proveedores, evidenciando un mercado amplio y competitivo para desarrollar el contrato. De igual forma, se observó que durante el período analizado se celebraron dos mil ciento tres (2.103) contratos en las diferentes modalidades de selección previstas en la normativa de contratación estatal, destacándose la selección abreviada subasta inversa como la modalidad con mayor participación dentro del total de procesos consultados. El valor total contratado fue de \$881.143.444.306, lo que permite evidenciar una dinámica constante en la contratación.

Los resultados obtenidos permiten concluir que existe una oferta suficiente de proveedores con capacidad para ejecutar contratos para la Optimización del servicio de limpieza de redes de alcantarillado mediante vehículo de succión – presión, requeridos para el cumplimiento de las funciones misionales de la entidad.

4. ESTUDIO DE MERCADO

La consulta de los precios de mercado está soportada con recursos disponibles en caja, provenientes del Departamento del Meta, de acuerdo con lo previsto en el acta de Comité Directivo No. 54 del Plan Departamental de Agua conforme al Documento Técnico PGS Meta vigencia 2026–2027, el cual contempla destinar recursos para realizar la **«IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL (PGS) DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS (PDA) EN EL DEPARTAMENTO DEL META»**. El Plan de Gestión Social del PDA Meta para las vigencias 2026–2027 cuenta con concepto favorable y aprobación presupuestal por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y del Comité Directivo del PDA Meta, así como con la respectiva incorporación en los instrumentos de programación financiera del Gestor. En consecuencia, los recursos destinados a la implementación del PGS se encuentran previamente definidos y asegurados en el Plan Estratégico de Inversiones.

La Empresa de Servicios Públicos del Meta S.A. E.S.P., tiene un régimen especial para su contratación con base en lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 y la ley 689 de 2001 para aquellos procesos directamente relacionados con los servicios públicos que se encuentran a su cargo. Ahora bien, como quiera que la presente contratación se realizará en atención a su calidad de Gestor dentro del marco definido en el Plan Departamental de Aguas, la misma se adelantará con fundamento en lo dispuesto en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, 2040 de 2020 y en los decretos 4548 de 2009, 1082 de 2015 y 537 de 2020.

5. PRESUPUESTO

La Empresa de Servicios Públicos del Meta, EDESA S.A. E.S.P, estima el valor del contrato en **TRES MIL OCHOCIENTOS UN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS MCTE \$3,801,539,877,00**), incluido todos los impuestos y cargas tributarias a cargo del contratista. Presupuesto discriminado de la siguiente forma:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDA D	CANTIDA D	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1,1	Vehículo de Succion – Presión Chasis Doble Troque 6x4	UND	1	\$3.194.571.325,00	\$3.194.571.325,00
TOTAL DE COSTOS DIRECTOS					\$3.194.571.325,00
IVA				19%	\$606,968,552,00
VALOR TOTAL					\$3,801,539,877,00

Monto que incluye la estimación de los costos directos e indirectos, así como todos los impuestos, gravámenes, contribuciones y retenciones a que haya lugar. El presupuesto detalla las unidades de medida, precio unitario y precio total de las actividades de cada ítem. Los precios unitarios se encuentran valorados a precios de mercado.

Con relación a la presentación de la oferta económica, los proponentes deberán diligenciar el formato que sea publicado para la presentación de la oferta económica donde deberá indicar el valor total ofrecido, y cada una de las casillas de este formato, teniendo como referencia el presupuesto contenido en el presente documento.

Así mismo deberán revisar para la estructuración de su propuesto las especificaciones técnicas

Los recursos se encuentran garantizados por el PATRIMONIO AUTONOMO FIA mediante los CDR No. 20704 aprobado mediante el Comité Técnico Departamental de Viabilización y Aprobación de los Proyectos del veintiocho (28) de abril de 2026.

6. ANÁLISIS FINANCIERO DEL SECTOR

Acorde al artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y la circular No 002 de enero 31 de 2014 de la Superintendencia de Industria y Comercio, la información financiera debe estar actualizada. Por otra parte, el artículo 2.2.1.1.1.6.1° del Decreto 1082 de 2015 establece que las entidades estatales deben hacer un análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso.

Los códigos UNSPSC fueron determinados conforme al contenido y la naturaleza de las actividades del objeto del contrato a ejecutar, de conformidad con el decreto 1082 de 2015, los códigos del proceso acorde con el «Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME DE TODAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS», CÓDIGO UNSPSC, incluidos en el plan de adquisiciones de la entidad, son:

24111800: TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
25101600: VEHICULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25174800: COMPONENTES Y SISTEMAS DE VEHICULOS ESPECIALIZADOS
25181600: CHASIS AUTOMOTRIZ

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Estudio financiero del sector para determinar los requisitos habilitantes contenidos en el RUP, capacidad financiera, capacidad organizacional Artículo 2.2.1.1.1.5.3 Numerales 3 y 4 del decreto 1082 de 2015.

Los índices financieros establecidos para el presente estudio garantizan que el contratista a seleccionar cuenta con la capacidad financiera suficiente para el cumplimiento del contrato y corresponden a una relación adecuada y consecuente con el valor y magnitud del proyecto.

Para realizar el análisis de los indicadores financieros y de organización, se tuvo en cuenta la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, códigos CIIU 2910: Fabricación de vehículos automotores y sus motores, 2920: Fabricación de carrocerías para vehículos automotores; fabricación de remolques y semirremolques y 4511: Comercio de vehículos automotores nuevos.

A continuación, se analizan los indicadores con la información del sistema integrado de información societaria de la Superintendencia de sociedades con corte al 31 de diciembre del año 2025, siguiendo los lineamientos de Colombia compra eficiente. De acuerdo con la información obtenida, que servirá de base para la determinación de los requisitos financieros habilitantes, teniendo en cuenta la mayor o menor probabilidad de riesgo para la entidad, así como la relación de dependencia entre el indicador, el objeto y la ejecución del contrato:

NIT	Razón social de la sociedad	CIU	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIE NTO	COB. INTER ES	RENT. PATRIMO NIO	RENT ACTI VO
800039439	DENCAUTOS	G4511	1,25	0,73	0,91	0,17	0,04
800041829	YOKOMOTOR S.A	G4511	1,24	0,54	9,64	0,37	0,17
800051817	AUTOMOTORA DE OCCIDENTE S EN C S	G4511	2,50	0,27	4,86	0,26	0,19
800060067	AUTOMOTORES FUJIYAMA SAS	G4511	1,12	0,69	2,84	0,24	0,07
800084728	DISTRIBUIDORA MAYORISTA DE AUTOMOVILES MADIAUTOS S A S	G4511	1,76	0,47	10,89	0,28	0,15
800157892	AUTO ROBLE LTDA	G4511	1,45	0,59	2,48	0,27	0,11
800159244	AUTOMOTORA NORTE Y SUR LTDA	G4511	1,44	0,68	10,23	0,65	0,21
800160116	AUTOCORDILLERA SAS	G4511	1,36	0,44	4,92	0,23	0,13
800218155	COUNTRY MOTORS S.A.	G4511	1,01	0,70	1,51	0,25	0,07
800240258	ALBORAUTOS SAS	G4511	1,69	0,46	3,12	0,21	0,11
802005367	BUSES ELITE SAS	G4511	2,84	0,40	8,19	0,16	0,09
802007207	AUTOTROPICAL SAS	G4511	1,41	0,46	1,45	0,24	0,13
804002724	FERSAUTOS SAS	G4511	1,33	0,74	0,45	0,07	0,02
804014559	BRACHOAUTOS S.A.S	G4511	1,02	0,90	0,63	0,16	0,02
805011793	CARROCERIAS ANDINA SAS	C2920	5,34	0,65	0,87	0,02	0,01
806006435	JUANAUTOS EL CERRO S.A.S	G4511	1,04	0,69	3,19	0,50	0,15
810000882	ARMOTOR S.A.S	G4511	1,13	0,71	3,00	0,40	0,12
811006409	DIESEL ANDINO S.A	G4511	1,17	0,73	1,34	0,21	0,06
815000997	ALMOTORES SAS	G4511	1,38	0,75	0,34	0,05	0,01
815003615	RICO SANCHZ SAS	C2920	2,18	0,32	10,32	0,31	0,21
816003186	COMERCIALIZADORA HOMAZ	G4511	1,04	0,48	0,98	0,05	0,03
816006697	VEHICULOS DEL CAFE SAS	G4511	1,57	0,54	3,90	0,25	0,12
819005725	TAYRONA AUTOMOTRIZ SAS	G4511	6,87	0,63	2,37	0,13	0,05
820001772	CARRAZOS SAS	G4511	1,00	0,58	0,38	0,03	0,01
830011015	AUTOELITE SAS	G4511	1,23	0,70	2,77	0,40	0,12
830022354	COMERCIALIZADORA DE VEHICULOS IMPORTADOS S A	G4511	2,13	0,46	8,05	0,22	0,12
830039537	AUTOMOTORES LLANO GRANDE S.A.	G4511	1,55	0,44	0,82	0,04	0,02
830079821	INVERSIONES PROMEGA SAS	G4511	0,81	0,38	0,08	0,01	0,00
830081246	ICOMMERCE SAS	G4511	2,63	0,66	4,74	0,45	0,16
830092596	LAFE SECURITY E.U	C2920	2,60	0,39	4,84	0,10	0,06
830115079	AUTO GRANDE S A	G4511	0,73	0,72	0,79	0,10	0,03
860000189	CARCO SA.	G4511	1,50	0,61	9,62	0,69	0,27
860032115	CENTRO AUTOMOTOR DIESEL S.A	G4511	1,25	0,66	2,74	0,15	0,05
860032402	INDUSTRIAS BUFALO SAS	C2920	2,03	0,50	0,85	0,03	0,01
860034604	AUTOMAYOR SA	G4511	1,42	0,79	2,47	0,59	0,12
860056330	COMERCIALIZADORA DE AUTOS MARCALI SAS	G4511	1,00	0,84	1,79	0,35	0,06
860060543	SINCROMOTORS SAS	G4511	1,07	0,63	1,32	0,18	0,07
860536250	TOYONORTE SAS	G4511	2,11	0,50	3,85	0,22	0,11
890100164	AUTOMERCANTIL DEL CARIBE S.A.S.	G4511	1,75	0,54	9,20	0,55	0,26
890102782	MOTORES DE LA COSTA S.A.S.	G4511	1,07	0,69	2,43	0,24	0,08
890203023	COMPAÑIA AUTOMOTRIZ DIESEL S.A CODIESEL S.A.	G4511	1,13	0,77	1,45	0,26	0,06
890327282	AUTOPACIFICO SAS	G4511	1,53	0,62	1,73	0,12	0,05
890403068	VEHICULOS DE LA COSTA SAS	G4511	1,00	0,87	1,01	0,41	0,05
890700031	SIDA SAS	G4511	1,36	0,69	1,63	0,25	0,08
890700179	COMPAÑIA AUTOMOTORA DEL TOLIMA COLTOLIMA LTDA	G4511	1,30	0,63	3,10	0,16	0,06

890801770	Casa Restrepo S.A	G4511	1,04	0,61	0,42	0,05	0,02
890802377	AUTOMOTRIZ CALDAS MOTOR SAS	G4511	4,36	0,87	6,34	0,68	0,09
890802651	COLOMBIANA DE AUTOS SA COLAUTOS SA	G4511	1,01	0,54	3,59	0,30	0,14
890905627	CASA BRITANICA SA	G4511	1,19	0,60	2,42	0,16	0,06
890913902	ANTIOQUEÑA DE AUTOMOTORES Y REPUESTOS S.A.	G4511	1,41	0,61	0,92	0,08	0,03
890922323	MASSY MOTORS AM SAS	G4511	1,53	0,63	3,57	0,42	0,15
890925058	DISTRIKIA S.A	G4511	1,02	0,83	7,20	0,81	0,14
890930490	CARROCERIAS PANAMERICANA SAS	C2920	4,85	0,19	8,70	0,15	0,12
891904029	CENTRO MOTORS S.A.	G4511	1,17	0,57	2,07	0,12	0,05
900006406	EL ROBLE MOTOR S.A.S.	G4511	3,16	0,38	2,11	0,13	0,08
900010107	INDUSTRIAS AXIAL SAS	C2920	3,86	0,36	8,17	0,10	0,07
900022426	MASSY MOTORS GM SAS	G4511	2,72	0,40	6,90	0,23	0,14
900072041	INDUSTRIA METALMECANICA CEPEDA SAS	C2920	3,50	0,51	6,36	0,18	0,09
900188916	ALKA MOTOR SAS	G4511	1,36	0,68	1,50	0,10	0,03
900211879	INDUSTRIAS MAHERCA SAS	C2920	2,43	0,09	6,04	0,10	0,09
900224941	AGROTRANS AUTOMOTRIZ SA	G4511	1,80	0,60	8,36	0,43	0,17
900225704	AUTO BERLIN S.A.	G4511	1,08	0,83	1,99	0,63	0,11
900269220	INTERNATIONAL PROTECTION LTDA	C2920	4,43	0,60	3,17	0,27	0,11
900369627	ALEMANA AUTOMOTRIZ SAS	G4511	1,02	0,72	1,13	0,13	0,04
900426895	COMERCIALIZADORA ALCALA MOTOR S.A.S.	G4511	0,75	0,46	1,01	0,05	0,03
900470946	AUTOZEN S.A.S	G4511	1,38	0,66	5,95	0,39	0,13
900553426	COLCAJICA MERCANTIL SAS	G4511	0,90	0,78	3,31	0,98	0,22
900656938	GOLF Y TURF SAS	G4511	1,58	0,71	0,22	0,05	0,02
900673037	MAYORAUTOS EUROCARS S.A.S.	G4511	2,07	0,47	7,12	0,15	0,08
900694569	BUSES Y AUTOS DE COLOMBIA S.A	G4511	0,66	0,92	3,96	1,47	0,11
900902082	BARU MOTORS MONTERIA	G4511	1,92	0,55	1,91	0,22	0,10
900923508	AUTAMA MOTOR SAS	G4511	1,23	0,81	1,97	0,73	0,14
901036522	MOTORWAGEN SAS	G4511	0,94	0,65	5,81	0,50	0,18
901126189	AMBACAR COLOMBIA SAS	G4511	3,29	0,77	6,47	0,72	0,16
901135466	STUTTGART SAS	G4511	1,11	0,91	0,32	0,52	0,05
901568595	Andinautos del Cafe SAS	G4511	0,82	0,93	2,09	1,77	0,12
901739550	MAGMA AUTOMOTIVE S.A.S	G4511	1,25	0,84	3,39	0,90	0,15

MEDIDAS DE TENDENCIA	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COB/INT	RENT/PATR	RENT/ACT
PROMEDIO	1,77	0,61	3,62	0,32	0,09
MEDIANA	1,36	0,63	2,74	0,23	0,09
DESVIACIÓN ESTANDAR	1,14	0,17	2,94	0,31	0,06

Teniendo en cuenta lo anterior y basándonos en la importancia de tener una pluralidad de oferentes para incentivar a las empresas, se tiene entonces que, de acuerdo con la información de la SUPERSOCIEDADES los indicadores de capacidad financiera y organizacional se establecen de la siguiente manera:

6.1. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

6.1.1. ÍNDICE DE LIQUIDEZ

El concepto de liquidez se refiere a la capacidad que posee un activo en transformarse en caja en el menor plazo posible y a su valor más cercano al mercado. Las razones de liquidez miden la capacidad que tiene la organización para cancelar sus pasivos de corto plazo. Las relaciones se establecen entre activos y pasivos corrientes.

El ratio o índice de Liquidez (IL) es calculado y verificado de la siguiente manera:

Índice de liquidez (IL): $\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$

A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo, el cual es fundamental dentro del proceso de contratación, asegurando el cumplimiento del objeto contractual.

Se observa que las entidades, muestran un indicador muy disperso para el desarrollo del objeto contractual, por lo que se recomienda determinar el indicador de índice de liquidez en la mediana de la muestra **1.77** condición que muestra aptitud de los posibles oferentes para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

6.1.2. ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO

Este indicador determina el grado de endeudamiento en el cual se encuentra el proponente, refleja la importancia que tienen los acreedores sobre los activos de la empresa. Muestra la forma cómo la empresa ha financiado sus operaciones y activos. Mientras más deuda tenga la empresa, mayor será el porcentaje comprometido de los flujos operacionales hacia los acreedores, por ende, este, debe ser adecuado y proporcional para el proceso de contratación.

El ratio o Índice de Endeudamiento (IE) es calculado y verificado de la siguiente manera:

Índice de endeudamiento: $\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$

A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Se observa que las entidades, muestran un indicador muy disperso para el desarrollo del objeto contractual. Teniendo en cuenta el promedio se recomienda determinar el indicador de índice de endeudamiento en **0,63** condición que muestra aptitud de los posibles oferentes para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

6.1.3. RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES

Indicador que refleja la capacidad de la entidad de cumplir con sus obligaciones financieras, a mayor cobertura de interés mayor es la probabilidad de que la entidad incumpla con sus obligaciones. Una de las razones financieras más importantes de este grupo. A diferencia del indicador de endeudamiento, éste relaciona sólo cuentas del Estado de Resultados y mide la capacidad que posee la empresa en cancelar los intereses de la deuda.

El ratio o Cobertura de Intereses es calculado y verificado de la siguiente manera:

Razón de cobertura de intereses: $\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos de Intereses}}$

A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

El cuadro anterior nos muestra el resultado de las entidades del sector en lo que se respecta con el índice de cobertura de intereses. Se observa que las entidades, muestran un indicador muy disperso para el desarrollo del objeto contractual. Teniendo en cuenta el promedio se recomienda determinar el indicador de índice de cobertura de interés en **2.74** condición que muestra aptitud de los posibles oferentes para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

6.2. INDICADORES ADICIONALES DE CAPACIDAD FINANCIERA

6.2.1. Capital de trabajo

Se considera como aquellos recursos que requiere la empresa para poder operar, también es el excedente de los activos a corto plazo sobre los pasivos a corto plazo, es una medida de capacidad que tiene una empresa para continuar con el normal desarrollo de sus actividades a corto plazo. El capital de trabajo tiene relación directa con la capacidad de la empresa de generar flujo de caja. El flujo de caja o efectivo, que la empresa genere será el que se encargue de mantener o de incrementar el capital de trabajo.

Dada la condición de este proceso, y la cuantía, la corporación requiere disponibilidad de recursos a corto plazo del oferente para garantizar su financiación, por la exigencia financiera y la disponibilidad de recursos importantes que garanticen la sostenibilidad en el tiempo por lo que se justifica la necesidad de incluirlo como indicador adicional a este proceso.

Es importante, la exigencia de este indicador, dado que una empresa puede tener importantes recursos en sus activos, pero no propiamente en el activo disponible, fundamental, para la ejecución del presente proceso. Unos activos importantes en el concepto de no corrientes (maquinaria y equipo) nos puede mostrar, altas depreciaciones en un año y poco recurso disponible.

La evaluación de este indicador se hará de acuerdo a esta fórmula:

Capital de Trabajo = Activo Corriente – Pasivo Corriente $\geq$ % Del Presupuesto Oficial

Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del oferente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Este indicador se establece en un porcentaje mayor o igual al 30% del valor del presupuesto oficial del proceso.

6.2.2. Patrimonio

Mide la cantidad de recursos propios del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar la proporción de recursos propios en términos absolutos cuando el presupuesto del Proceso de Contratación es muy alto y se debe asegurar la continuidad del oferente en el tiempo. Este indicador debe ser mayor o igual al 50% del valor del presupuesto oficial.

6.3. INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

6.3.1. RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO

Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio.

Se define como la utilidad del ejercicio sobre el patrimonio. Esta razón muestra el retorno que perciben los accionistas por los recursos que ellos invirtieron en la empresa. En el mercado financiero, esta razón se conoce como el ROE, Return on Equity. Esta rentabilidad es comparada con el costo de oportunidad que tienen los accionistas por estar en la empresa.

Rentabilidad del Patrimonio: $\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio total}}$

A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

El cuadro anterior nos muestra el resultado de las entidades del sector en lo que se respecta con el índice de rentabilidad sobre el patrimonio. Se observa que estas, muestran un indicador muy disperso para el desarrollo del objeto contractual, por lo que se recomienda determinar el indicador de índice de rentabilidad sobre el patrimonio en **0.23** condición que muestra aptitud de los posibles oferentes para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

6.3.2. RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS

Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo.

Muestra la utilidad operacional sobre el total de activos de la empresa y se llama ROA, Return on Assets. Muestra exclusivamente el poder generador de utilidades operacionales de los activos sin considerar la estructura de financiamiento empleada por la empresa.

Rentabilidad del Patrimonio: $\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Activo total}}$

El cuadro anterior nos muestra el resultado de las entidades del sector en lo que se respecta con el índice de rentabilidad sobre el activo. Se observa que estas, muestran un indicador muy disperso para el desarrollo del objeto contractual, por lo que se recomienda determinar el indicador de índice de rentabilidad sobre el activo en **0.09** condición que muestra aptitud de los posibles oferentes para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

Tomando los datos financieros de la muestra anterior, esto es, los índices de los posibles proveedores en el mercado, esta entidad, determina los índices del proceso pretendido y utilizando las herramientas estadísticas sugeridas por la Guía de Colombia Compra Eficiente, como son: Promedio o Media Aritmética, Mediana, Desviación Estándar Muestral.

La capacidad financiera del oferente se verificará a través del RUP conforme a lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 del 2007 en concordancia con el Decreto 1082 del 2015.

El presente análisis del sector incluyó aspectos técnicos, regulatorios, comerciales, jurídicos, económicos, financieros (indicadores financieros y de capacidad organizacional), así como las contrataciones desarrolladas por Corporaciones y/o diferentes entidades del Estado a nivel regional y nacional, con similar objeto al de la presente convocatoria aquí pretendida.

Este análisis del sector constituye una herramienta para ayudar juntamente con los estudios previos a realizar el proyecto de pliego de condiciones y posteriormente el pliego definitivo, con los requisitos habilitantes que dará pie a la escogencia del oferente que satisfaga las necesidades de la Corporación y el cabal cumplimiento de las exigencias que se implementen en el proceso de selección de Contratistas.

De acuerdo con lo anterior los indicadores son:

INDICADORES

ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o igual a 1.36
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a 0.63
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS	Mayor o igual a 2.74
CAPITAL DE TRABAJO	Mayor o igual al 30% del valor del presupuesto oficial
PATRIMONIO	Mayor o igual al 50% del valor del presupuesto oficial
RENTABILIDAD DE PATRIMONIO	Mayor o igual a 0.23
RENTABILIDAD DE ACTIVOS	Mayor o igual a 0.09

Información financiera para proponentes extranjeros:

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

- (i) Balance general
- (ii) Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

NOTA: Según los indicadores, la información será verificada en el RUP y se tomara la información de la vigencia 2025, como lo dispone el decreto 1082 de 2015 que determina los requisitos habitantes contenidos en RUP, se realizará la verificación de la CAPACIDAD FINANCIERA y ORGANIZACIONAL, con la información financiera contenida en el RUP. Por lo anterior, los oferentes deberán aportar el Certificado de Registro Único de Proponentes vigente y EN FIRME.

7. ANÁLISIS PARA DETERMINAR LOS BIENES RELEVANTES O SERVICIOS A CONTRATAR (Decreto 680 de 2021).

El decreto 680 de 2021, modifica el requisito para acceder a los incentivos de la Ley 816 de 2003 para las contrataciones públicas de servicios. Es así como para obtener el puntaje de apoyo a la industria nacional, las ofertas de 'servicios nacionales' seguirán siendo presentadas por personas naturales y jurídicas colombianas, pero además deberán usar los 'bienes nacionales relevantes' definidos por la entidad pública en sus pliegos de condiciones.

En aquellos casos en que, de acuerdo con el objeto contractual, no existan bienes colombianos relevantes o no exista oferta nacional de los mismos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, se otorgará el puntaje de que trata el primer inciso del Artículo 2 de la Ley 816 de 2003 al proponente que vincule el porcentaje mínimo de personal colombiano establecido por la Entidad Estatal, que en todo caso no podrá ser inferior al 40% del total de personal asociado al cumplimiento del contrato.

Acorde con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015 en el que se consagraron los parámetros a tener en cuenta para definir de manera razonable y proporcionada los bienes nacionales relevantes necesarios para la prestación del servicio, la entidad procede a detallar dichos bienes y determinar el porcentaje de participación de los bienes en el presupuesto del Proceso de Contratación, así:

Verifica la información de la base, si no aparecen las columnas de manera adecuada cambia el separador:

DESCRIPCION				
Unnamed: 0	DESCRIPCION	UNIDADES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
0	Vehiculo de Succion Presion Chasis Doble Troque 6x4 und	1		3801539877

Tal como se evidencia los bienes relevantes del presupuesto se encuentran resaltados en la tabla anterior.

CALCULAR EL VALOR PARCIAL DE LOS BIENES

UNIDADES				
DESCRIPCION	UNIDADES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Vehiculo de Succion Presion Chasis Doble Troque 6x4 und	1		3801539877	3801539877

CALCULAR EL VALOR TOTAL DE LOS BIENES

Con estos datos determinamos que el valor total de bienes es:

\$3.801.539.877

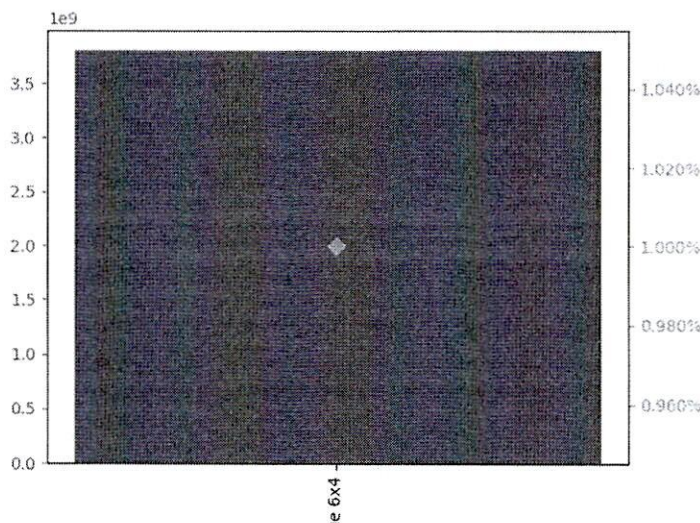
CALCULAR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN

UNIDADES						
	DESCRIPCION	UNIDADES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PARTICIPACION
0	Vehiculo de Succion Presion Chasis Doble Troque 6x4 und	1		3801539877	3801539877	100.00%

PORCENTAJE ACUMULADO

DESCRIPCION							
index	DESCRIPCION	UNIDADES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PARTICIPACION	PORCENTAJE ACUMULADO
00	Vehiculo de Succion Presion Chasis Doble Troque 6x4	und	1	3801539877	3801539877	100.00%	100.00%

El diagrama de pareto de la base de datos es la siguiente:



REGLA DE PARETO

Corte definido a partir del diagrama de Pareto: [...] que dice que el 80% de las consecuencias son el resultado del 20% de las causas.

DESCRIPCION							
index	DESCRIPCION	UNIDADES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PARTICIPACION	PORCENTAJE ACUMULADO

Calcular el promedio de los bienes seleccionados

Con estos datos determinamos el promedio de los bienes que representan el 80 % de mayor participación.

%nan

Como resultado del anterior análisis, se genera que no existen bienes relevantes asociados al con el presente proceso.

Para asignar el puntaje se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Los puntajes por apoyo a la Industria Nacional o incorporación de Servicios Nacionales sólo se otorgarán a los proponentes que oferten los anteriores bienes, dicho ofrecimiento no se aceptará sujeto a condiciones.
- Cuando se determine la existencia de oferta de los bienes nacionales relevantes requeridos para el desarrollo del presente objeto contractual dentro del Registro de Productores de Bienes Nacionales, no se otorgará puntaje a los Proponentes que no ofrezcan alguno de los bienes

mencionados. Esto, aunque se comprometían a vincular al cumplimiento del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos.

c. Cuando la Entidad Estatal haya determinado la existencia de más de un bien nacional relevante, se otorgará el puntaje de manera proporcional a la cantidad de bienes nacionales relevantes que los Proponentes se comprometían a incorporar durante la ejecución del contrato y dependiendo del porcentaje de participación de estos bienes, en los términos de la Matriz– Bienes nacionales relevantes

d. En el caso de Proponentes Plurales, todos, varios o cualquiera de sus integrantes podrá incorporar todos o algunos de los bienes nacionales relevantes. Además de la incorporación del bien nacional relevante, tratándose de Proponentes Plurales, su composición deberá estar acorde con la definición de Servicios Nacionales prevista en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, de lo que dependerá la franja del puntaje aplicable en lo referente con el apoyo de la industria nacional.

Para constancia se firma por quien lo elaboró de acuerdo a su competencia y a los conceptos emitidos por cada una de las áreas y las políticas de la empresa, en Villavicencio a los dieciocho (18) días del mes de agosto de 2026.


ING. WILLIAM ALEXIS ROJAS CARREÑO
 Director Técnico Operativo

	
Firma	
Nombre	William Osma
Cargo	C.P.S. 067 DE 2026
Proyectó Indicadores	